

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

## ACTA MUNICIPAL

### N°40 ORDINARIA. 22-05-2017

SESION ORDINARIA. N°40 DEL 22-05-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

#### REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta  
Patricia Aguilar Araya  
Ovidio Vives Castro  
Ginnette Sequeira Granados  
Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo Antonio Veach Davis)  
Reinaldo Benavides Vargas  
Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)  
M<sup>a</sup> de los Ángeles Núñez Fuentes (Sust. Freddy Hernández Miranda)  
Maricruz Chaves Alfaro

#### REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves  
Osael Campos Bolaños  
Mariela Monge Araya  
Luis. Gdo. Venegas Ávila  
Marta Salgueras Vásquez  
Oscar Garro Rojas  
Domingo Matarrita Gutiérrez

#### SÍNDICOS PROPIETARIOS

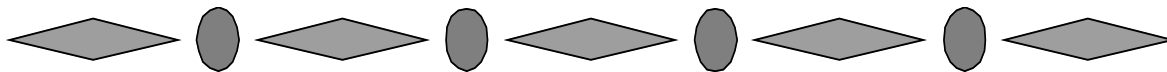
Geison Valverde Méndez  
Johnny Córdoba Hernández  
Juan Luis Gómez Gómez  
Luis Ángel Rodríguez González  
José A. Chavarría Villarreal  
Javier Jiménez Villalobos  
Joel Umaña Salazar

#### SÍNDICOS SUPLENTE

Lucy Barrantes Jiménez  
Katherine Mendoza Montero  
  
Dafne Padilla Monge  
Ana Patricia Rosales Valverde  
  
Liseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO  
OROZCO.  
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS  
VILLALOBOS  
ALCALDESA MUNICIPAL

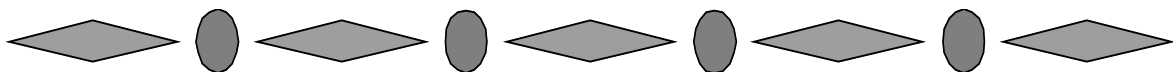


## ORDEN DEL DÍA

| Acuerdos     |     | ARTÍCULO                                                                                                                                              |
|--------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1025 al 1032 | I   | Atención al Publico                                                                                                                                   |
| 1033 al 1035 | II  | Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°36 Ordinaria del 08-05-2017, Acta N°37 Extraordinaria del 12-05-2017, Acta N°38 Ordinaria del 15-05-2017 |
| 1036 al 1052 | III | Correspondencia                                                                                                                                       |
| 1053 al 1061 | IV  | Asuntos de la Sra. Alcaldesa                                                                                                                          |
| 1062 al 1077 | V   | Mociones                                                                                                                                              |

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## ARTICULO I

### Atención al Público

#### ACUERDO N° 1025

El señor Presidente Eliécer Araya Brenes, nombra en comisión a los Regidores: Bernardo Veach Davis, Freddy Hernández Miranda. Caproba Oficio N°DEC-JR036-05-2017.

---

#### ACUERDO N° 1025-1

El señor Presidente Eliécer Araya Brenes, procede a juramentar a un miembro para que forme parte del Comité de Caminos Ciudadelas Unidas El Rótulo, el mismo como sigue:

**Nombre**

**N° de Cédula.**

Jairo Rojas Fernández

6 0308 0528.



**Queda Debidamente Juramentado.**

---

#### ACUERDO N° 1026

El señor Presidente Eliécer Araya Brenes, procede a juramentar a las siguientes personas para que forme parte del Comité de Caminos Calle Gobierno La Rita:

**Nombre**

**N° de Cédula.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| Rodrigo Zúñiga Cerdas            | 1 0427 0198 |
| Maria Gertrudis Murillo Castillo | 1 1072 0221 |
| Ramón Francisco Campos Arias     | 1 0390 0513 |
| Benigno Jiménez Álvarez          | 6 0211 0414 |
| Rafael Alberto Zúñiga Cascante   | 6 0099 0439 |
| José Rafael León Elizondo        | 6 0069 0256 |



Quedan Debidamente Juramentados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**ACUERDO N° 1027**

El señor Presidente Eliécer Araya Brenes, procede a juramentar a las siguientes personas para que forme parte del Comité Pro mejoras Barrio Israel Cariari:

**Nombre****N° de Cédula.**

|                                |             |
|--------------------------------|-------------|
| Sue Benedict Barboza           | 7 0180 0754 |
| Maria Victoria Sánchez Castro  | 7 0198 0324 |
| Marlen Jara Mongtero           | 6 0259 0848 |
| Jerelyn Fabiola López Álvarez  | 7 0193 0081 |
| Ronald Fonseca Vargas          | 1 1407 0019 |
| Jency Judith Jiménez Acuña     | 1 1199 0308 |
| Maikol Alberto Fuentes Jiménez | 2 0561 0953 |



*Handwritten note:*  
I  
40-801  
22-03-1  
1027.

*Handwritten mark:* 17



**Quedan Debidamente Juramentados.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## **ACUERDO N° 1028**

El señor Presidente Eliecer Araya Brenes, procede a dar un minuto de silencio por la muerte del tío de la señora Regidora Patricia Aguilar, y la tía del compañero Mauricio Garita Varela, Coordinador de Hacienda Municipal de Pococí.

---

## **ACUERDO N° 1029**

Se presenta ante este Concejo el Sr. Roger Sánchez, dice:

Saluda, esta muchacha mando una nota al Concejo el veintitrés del cinco, solicitando una prótesis, ella es discapacitada tiene un pie cortado, ha pedido la ayuda a la Alcaldesa, se le ha mandado al IMAS y no quieren ayudarle en ningún lado, ella necesita que le ayuden con esa prótesis, ella está en una silla de ruedas, no puede caminar, ella es una mujer sola, no se puede valer, no tiene a nadie quien le ayude, y me pidió a mí que le ayudáramos, como ella mando esta nota al Concejo hace como un mes, mes y resto, aquí le dijeron en este Concejo que no había presupuesto, creo que debe haber un poquito de plata para comprar una prótesis para solucionar el problema a esta muchacha.

**Reg. Elibeth Venegas Villalobos.**

Saluda, Don Roger, estos casos no es que no queremos atenderlos, es que hay que hacer un estudio primero, entonces se envía a doña Mauren que es la jefa del departamento para que haga una visita y muchas veces es con recursos propios, y otras veces son por gestión que lo hacemos a través de la fundación, con muchísimo gusto nosotros no hemos dicho que no queremos, estos casos son casos que nos preocupan y que queremos entender, solamente esperamos el estudio de parte del departamento, y ver de qué forma tocamos tuertas para poder ayudarla, y el documento ya se pasó a la oficina de la mujer.

**Sr. Roger Sánchez.**

Doña Elibeth, Mauren ya fue hacer la inspección, y no sé porque no ha pasado esto al despacho suyo, yo pienso que no se debe tardar para hacer una ayuda a una persona, se manda hacer la inspección, le hicieron la inspección y han ido dos veces a esta muchacha, entonces tuvimos que tomar cartas en asunto nosotros la coordinadora campesina, para poder venir a gestionar esto. Explica Ampliamente.

**Síndico Juan Luis Gómez Gómez.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

La muchacha esta allá abajo, señor presidente nombre una comisión, para que vayan a dialogar un poquito con la muchacha, por el respeto que ella se merece y el estado de salud de ella.

El señor Presidente procede a dar un receso de diez minutos, para coordinar con la señora Carmen Leandro Rivers.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
HOSPITAL DR. R. A. CALDERÓN GUARDIA  
JEFATURA CONSULTA EXTERNA

**NULO SIN LOS TIMBRES DE LEY  
N° 0846-02-2017**

**EL SUSCRITO JEFE CONSULTA EXTERNA A.I. DEL HOSPITAL  
DR. R. A. CALDERÓN GUARDIA C.C.S.S.**

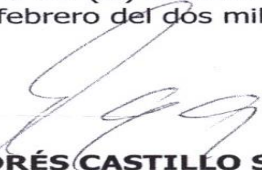
**CERTIFICA**

Que el (la) paciente: **LEANDRO RIVERS CARMEN**

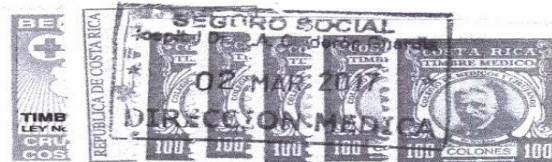
De acuerdo con su Expediente N°: 108390236. Estuvo internada en el Servicio de **VASCULAR PERIFÉRICO** del once al dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis. Diag.: Isquemia irreversible MII por isquemia crítica no revascularizable. Operación: Amputación infracondilea miembro inferior izquierdo.-----

U.L.

Se extiende la presente a solicitud del (la) interesado (a) en la ciudad de San José, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

  
**DR. ANDRÉS CASTILLO SABORIO**  
Jefe Consulta Externa a.i.

ffc



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
HOSPITAL CALDERON GUARDIA  
SERVICIO DE VASCULAR PERIFERICO

**EPICRISIS**

Paciente: Carmen Leandro Rivers  
Expediente: 108390236  
Fecha: 14 de febrero del 2017.

Paciente femenina 44 años, vecina de Guápiles, Consulta en noviembre del 2016 por Lesión del 2do dedo miembro inferior izquierdo de 20 días de evolución.

Valorada por Dr. Gutiérrez Gurdian y Dr. Porras quienes identifican edema y eritema de tercio distal de pie izquierdo, cianosis y bula en 2do orjejo de pie izquierdo, con ausencia de pulsos distales en miembro inferior izquierdo y un ABI (índice brazo, tobillo) de mismo en 0.57 por lo que se decide ingresar con diagnóstico de Isquemia crítica de miembro inferior izquierdo + necrosis de 2do orjejo izquierdo y enfermedad femoropoplitea.

Se dan indicaciones de ingreso y se solicita valoración prequirúrgica para ser llevada a arteriografía.

El día 09 de noviembre del 2016, se realiza arteriografía diagnóstica y terapéutica demostrando oclusión de A T posterior, A T anterior y arteria pedia no revascularizable; por lo que se le plantea a la paciente necesidad de amputación infracondilea de miembro inferior izquierdo. Se programa para Sala de Operaciones para el 11 de noviembre del 2016 sin embargo por prolongación del programa quirúrgico, se reprograma procedimiento para el 15 de noviembre del 2016, donde se realiza amputación infracondilea de miembro inferior izquierdo sin complicaciones.

Por adecuada evolución clínica y de gabinete y laboratorio de la paciente se decide dar egreso con control en consulta externa de Vascular Periférico, Rehabilitación y Hematología el día 16 de noviembre del 2016.

Es valorada en Vascular Periférico el 16 de diciembre del 2016 y por excelente evolución se suspenden hilos de herida quirúrgica y se da de alta.

Resumió

Dr. Estrada (Residente)

Dr. Juan C. Alvarado M.

Jefe ai



Expediente-Archivo /jm

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

|                                                                                                                                                | <b>CENTRAL ORTOPEDICA<br/>METROPOLITANA</b>                                                                                                                 | <b>FACTURA PROFORMA</b> |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
|                                                                                                                                                | DANIEL HURTADO GARCIA<br>Céd. 1-501-488 / Telfax: 2221-7646<br>Av. 14, Calle 10 500 Oeste<br>de la Clínica Bíblica<br>Servicio a Domicilio en todo el país. | Nº 1680                 |               |
|                                                                                                                                                |                                                                                                                                                             | DÍA MES AÑO             | 28 Feb / 2017 |
| Señor: Carmen Leandro Rivers                                                                                                                   |                                                                                                                                                             |                         |               |
| Dirección:                                                                                                                                     |                                                                                                                                                             |                         |               |
| CANT.                                                                                                                                          | DESCRIPCION                                                                                                                                                 | VALOR                   |               |
| 1                                                                                                                                              | Protector a pieerna definitiva laminado en resina sintética tipo P.T.B., Pie articulada con faja neopreno (seleccionar verde y azul ml color)               | 725.000                 |               |
| <br><b>CENTRAL ORTOPEDICA METROPOLITANA</b><br>Tel 2221-7646<br><br>Facebook: Central Ortopedica Metropolitana<br>Correo: ortomoti@hotmail.com |                                                                                                                                                             |                         |               |
| Daniel                                                                                                                                         |                                                                                                                                                             |                         |               |
| Litografía Imprenta VALENCIA Tels.: 2221-1942 / 8811-5414 / Rs C1857                                                                           |                                                                                                                                                             | TOTAL ₡ 725.000         |               |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA:** Se traslada a la señora Alcaldesa

## ACUERDO N° 1030

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Se presenta ante este Concejo el Sra. Santos Zúñiga Asociación Desarrollo Integral Palermo, dice:

Saluda, Me preocupa ver una comunidad que no tiene donde reunirse, estamos en pie de lucha y he anhelado por una oficina donde reunirnos y por eso estoy acá con mis compañeros, con el Presidente y con el Vice-Presidente y el compañeros don Alberto Salazar que nos acompaña, doy gracias a Dios por estar acá. Explica Ampliamente.

**Reg. Suplente, Luis Venegas Ávila.**

Esta es una partida que esta gente viene arrastrando desde el dos mil quince, creo que ya la partida salió y lo que falta sería nada más lo de la mano de obra, están en las manos de ustedes si lo quieren ratificar para el extraordinario, pero si es de mucha necesidad.

**PROPUESTA.**

**Por la Reg. Ginnette Sequeira Granados**

Esto ya viene desde años atrás, yo les propongo para lo sometan a votación en este Concejo está pendiente una modificación números tres y un presupuesto extraordinario, yo propongo para cualquiera de los dos que llegue primero a este Concejo se incorpore los cinco millones de colones \$5.000.000.00, que se necesitan para la mano de obra y la construcción de esta oficina. Explica Ampliamente.

Participan de la Palabra

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.  
Síndico José Chavarría Villarreal.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N° 1031**

Se presenta ante este Concejo el Sr. Anabelio Espinoza Vice-Presidente Iglesia Católica Agro Portica, La Rita, dice:

El consejo económico de la iglesia católica de Agroportica le saluda muy cordialmente, deseándoles bendiciones en todos los proyectos en los que ustedes muy responsablemente trabajan.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

La presente es para solicitarles su ayuda con una donación de materiales de construcción para poder concluir con un proyecto que estamos llevando a cabo con la ayuda de Dios y de personas tan generosas como ustedes; en el templo católico de nuestra comunidad, el cual consiste en serrar la cocina y el aula de catequesis, para los cuales el presupuesto es muy alto para nuestras posibilidades y apelando a su gran corazón y generosidad les hacemos muy respetuosamente la solicitud.

Cualquier consulta o duda puede llamar al 85 81 80 28 con Anabelio Espinoza o al 86 44 08 50 con Ana Gómez.

Nos despedimos deseándoles que la bendición de Dios todo poderoso se derrame sobre cada uno de ustedes y de sus familias. Y esperando puedan atender nuestra solicitud. Atentamente el Consejo Económico de la Iglesia Católica De Agroportica.

Reciban un cordial saludo de parte del consejo económico de la iglesia católica de Agroportica.

La presente es para solicitarles la donación de materiales de construcción para poder continuar con el proyecto que estamos llevando a cabo con el favor de Dios y de personas de tan buen corazón como ustedes; en el templo de nuestra comunidad, los cuales tienen un monto muy elevado para nuestras posibilidades y por dicho motivo se tramitaran por medio de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa Guápiles, Limón. Cedula jurídica 3-002- 144682 la cual nos ha brindado su apoyo, los materiales que estamos necesitando están detallados en la factura proforma que se adjunta a esta solicitud.

Para cualquier duda o información pueden comunicarse con Anabelio Espinosa al teléfono #8581 8028 o con Ana Gómez al 8644 0850, esperamos que tomen en cuenta nuestra solicitud y puedan darnos una respuesta favorable.

Nos despedimos deseándoles éxitos en todos sus proyectos y que la bendición de Dios Todo Poderoso se derrame sobre cada uno de ustedes y de sus familias.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

0025 ALMACENES EL COLONO S.A (TICABAN)

3-101-082969

Telef.: 27996108 Fax:

TICABAN DE LA RITA DE POCOCI, CONTIGUO A SERVICENT

\*SIN VALOR COMERCIAL\*

## FACTURA PROFORMA

Cliente : 999999 IGLECIA CATOLICA PORTICA

Número : 198446

Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)

Plazo : 6 días

Vend. : 0008 MINOR ALBERTO ARAGÓN DURAN

Fecha : 18/05/2017

Dir. : DIRECCION

| Cantidad | Codigo  | Nombre                              | Presentacion | Bod. | Ubi.    | Precio Unitario | Precio Linea   |
|----------|---------|-------------------------------------|--------------|------|---------|-----------------|----------------|
| 600.0000 | 5002273 | CONCRETO BLOQUE 12X20X40 CORRIENTE  | UND          | 0001 | GENERAL | 368.14          | 220,884.00 *   |
| 160.0000 | 2018504 | TUBO GALV. P/MALLA 38X1.50MMX6MT    | UND          | 0001 | GENERAL | 7,770.62        | 1,243,299.20 * |
| 100.0000 | 2018454 | TUBO GALV INDUST.50X25X1.50MMX6MT   | UND          | 0001 | GENERAL | 7,916.32        | 791,632.00 *   |
| 150.0000 | 2008021 | MALLA CICLON GAL #10 55X55 2.00MT   | METRO        | 0001 | GENERAL | 4,158.02        | 623,703.00 *   |
| 10.0000  | 7012140 | SOLDADURA 6013 3/32 WEST X KG       | KG           | 0001 | GENERAL | 2,248.03        | 22,480.30 *    |
| 1.0000   | 6001995 | DILUYENTE THINNER FINO N/CONTROL GL | GALON        | 0001 | GENERAL | 4,115.04        | 4,115.04 *     |
| 1.0000   | 6002004 | DILUYENTE AGUARRAS GL               | GALON        | 0001 | GENERAL | 3,240.00        | 3,240.00 *     |
| 1.0000   | 8531175 | PT ALUMINIO MALLA Y ESTRUC 0610 GL  | GALON        | 0001 | GENERAL | 17,654.87       | 17,654.87 *    |
| 50.0000  | 1000999 | HOLCIM CEMENTO FUERTE SACO 50KG     | UND          | 0001 | GENERAL | 6,039.87        | 301,993.50 *   |
|          |         |                                     | Última Línea |      |         |                 |                |

Total en letras: tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y dos con 17/100.

Observaciones:

Promoción:  
PROMO DIA DEL PADRE

145.62

Peso Total: 3,560.7000 Kg

|                 |                |
|-----------------|----------------|
| SubTotal        | ¢ 3,229,001.91 |
| Descuento       | ¢ 0.00         |
| Impuesto:       | ¢ 419,770.26   |
| Transporte      | ¢ 0.00         |
| Total Documento | ¢ 3,648,772.17 |

Vigencia de la Oferta : 6 días

Realizado por: MINOR ALBERTO ARAGÓN DURAN

Windows\maragon

Por ALMACENES EL COLONO S.A (TICABA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

Es un poco bastante lastimoso que por parte de la municipalidad, no se les puedan ayudar a las iglesias directamente pero si existen las partidas específicas que manejan los síndicos o los Concejos de Distrito, que eso dineros que ellos manejan se les incluyan a las iglesias que si es legal y la municipalidad les repondría por decirlo así los dineros a ellos, y coordinar con la Asociación.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Trasladar al Sindico Juan Luis Gómez Gómez, para ayuda en una próxima partida específica.**

---

## **ACUERDO N° 1032**

Se presenta ante este Concejo el Sr. Virgilio Campos Mena, Gerardina Patricia Cerdas Azofeifa, Presidente Asociación de desarrollo Especifica Pro-Mejoras Barrio San Martín, dice:

El motivo de la visita es para consultar sobre el seguimiento que se le ha dado a una petición que tiempo atrás se había presentado a ustedes, con respecto a la seguridad privada que se debe brindar al realizar bailes, bingos, turnos y/o tómbolas que se realicen en las comunidades del Cantón. Esta seguridad debía ser cubierta por la Asociación correspondiente, pero al ser muy elevados los costos, se conformó una comisión con integrantes de la Municipalidad e incluso Doña Elibeth, que se encargarían de buscar alternativas para que los mismos fueran cubiertos por la Municipalidad, sin embargo a la fecha no se ha llegado a una solución.

Otro punto importante, es solicitar que se continúe el proyecto de la calle principal de San Martín, el cuál es sólo un kilómetro y van varios años esperando que se nos tome en cuenta esta importante obra para el desarrollo de la comunidad.

Como a modo de sugerencia, sería muy importante que al momento de que el Consejo Municipal brinde atención al público se muestre el respeto a la Ley 7600, tomando en preferencia a las embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad. Por cuanto solicitamos se nos den trámite a lo solicitado.

Muy agradecidos, la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras San Martín.

### **Participan de la Palabra:**

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

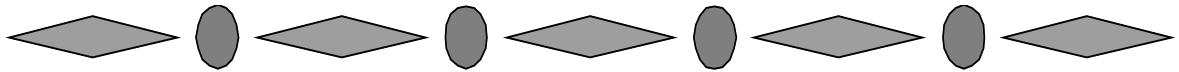
Reg. Ovidio Vives Castro.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Sra. Gerardina Cerdas A  
Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas  
Síndico Johnny Córdoba Hernández.  
Síndico Geison Valverde Méndez.  
Reg. Johnny Vargas Arrieta.  
Reg. Reinaldo Benavides Vargas.  
Sr. Virgilio Campos  
Reg. Ginnette Sequeira G.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Coordinar con la señora Alcaldesa.**

---



## **ARTICULO II**

**Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°36 Ordinaria del 08-05-2017, Acta N°37 Extraordinaria del 12-05-2017, Acta N°38 Ordinaria del 15-05-2017**

### **ACUERDO N° 1033**

Se Conoce Acta N°36 Ordinaria del 08-05-2017

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°36 Ordinaria del 08-05-2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

### **ACUERDO N° 1034**

Se Conoce Acta N°37 Extraordinaria del 12-05-2017

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°37 Extraordinaria del 12-05-2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

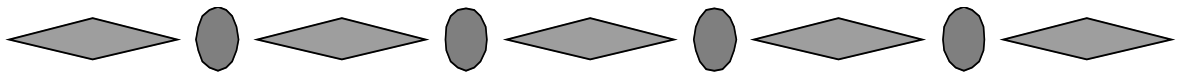
---

**ACUERDO N° 1035**

Se Conoce Acta N°38 Ordinaria del 15-05-2017

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°38 Ordinaria del 15-05-2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---



**ARTICULO III**  
**Correspondencia**

**ACUERDO N° 1036**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

**DACM-120-2017.**

**Asunto: Informe DDCU-049-2017 Inventario Áreas Públicas del Cantón de Pococí.**

Mediante la presente se remite y bajo solicitud del honorable Concejo, el oficio DDCU-049-2017 suscrito por el Ing. Henry Madrigal Calvo coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, mismo contiene un inventario de las áreas públicas del cantón de Pococí.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**







| ÁREAS DE PARQUE DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS |                                                        |                              |            |              |                                                                                        |                                                          |            |                                                                                                                          |                           |            |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------|
| DIRECCIÓN                                            | PROPIETARIO REGISTRAL                                  | SITIO PARA MANEJO DE RESERVA | NATURALEZA | FOLIO REAL   | NÚMERO DE PLANO                                                                        | ÁREA (m²)                                                | PROTECCIÓN | CONSTRUCCIONES                                                                                                           | TRANSACCIONES MUNICIPALES | COMENTARIO |
| PALMIRAS CENTRO                                      | INDEE                                                  | X                            | SI         | PA 14882-000 | 1-14780-1994<br>1-14779-1994<br>1-14879-1994                                           | 145.36<br>794.87<br>2791.30                              | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 74         |
| BARRIO LA CRUZ DEL SEÑOR DE LOS REYES                | MANIZALIERAS LAS CARMELITAS LIMITADA                   | X                            | SI         | PA 1785-000  |                                                                                        |                                                          | NO         | PROYECTO DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES          | NO                        | 72         |
| CAMPO 5                                              | FINCA LA CRUZ                                          | X                            | SI         |              |                                                                                        |                                                          | NO         | EL PROYECTO NO SE LEA, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES                         | NO                        | 73         |
| FUENTE A ESCUELA DE SAN TITO EN PARQUE ARIEL         | ASOCIACIÓN PRO VECINOS DE ARBORESCENTES LAS CARMELITAS | X                            | X          | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000                                                             | 2794.95<br>444.49                                        | NO         | VERIFICAR POSIBLES CONSTRUCCIONES DE PLANO 1, 10000-000                                                                  | NO                        | 75         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | MANIZALIERAS DE POCOS                                  | X                            | X          | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | VERIFICAR EQUIPAMIENTO Y CERRAMIENTO PERMANENTE                                                                          | SI                        | 76         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | ASOCIACIÓN PRO VECINOS DE ARBORESCENTES LAS CARMELITAS | X                            | NO         | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 77         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | MANIZALIERAS DE POCOS                                  | X                            | NO         | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 78         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | MANIZALIERAS DE POCOS                                  | X                            | NO         | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 79         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | MANIZALIERAS DE POCOS                                  | X                            | NO         | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 80         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | MANIZALIERAS DE POCOS                                  | X                            | NO         | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 81         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | MANIZALIERAS DE POCOS                                  | X                            | NO         | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 82         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | MANIZALIERAS DE POCOS                                  | X                            | NO         | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 83         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | MANIZALIERAS DE POCOS                                  | X                            | NO         | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 84         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | MANIZALIERAS DE POCOS                                  | X                            | NO         | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 85         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | MANIZALIERAS DE POCOS                                  | X                            | NO         | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 86         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | MANIZALIERAS DE POCOS                                  | X                            | NO         | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 87         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | MANIZALIERAS DE POCOS                                  | X                            | NO         | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 88         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | MANIZALIERAS DE POCOS                                  | X                            | NO         | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 89         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | MANIZALIERAS DE POCOS                                  | X                            | NO         | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 90         |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN                           | MANIZALIERAS DE POCOS                                  | X                            | NO         | PA 10000-000 | 1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000<br>1-10000-000 | 494.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00<br>444.00 | NO         | PARQUE DE JARDINES PARA EL PASEO DE LOS NIÑOS, SE DEBE HACER UN PROYECTO PARA VERIFICAR QUE NO HAYAN POSIBLES INVASIONES | NO                        | 91         |

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

| ÁREAS DE PARQUE DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS |                                                                              |                              |            |            |                 |           |         |                                                                                      |                             |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------|------------|-----------------|-----------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DIRECCIÓN                                            | PROPIETARIO REGISTRAL                                                        | SEÑALAMIENTO/FRACCIONAMIENTO | NATURALEZA | FOLIO REAL | NÚMERO DE PLANO | ÁREA (M²) | IMPORTE | OBSERVACIONES                                                                        | CONTRATACIONES              |
|                                                      |                                                                              |                              |            |            |                 |           |         |                                                                                      | TRASPASO A LA MUNICIPALIDAD |
|                                                      |                                                                              |                              |            |            |                 |           |         |                                                                                      | RENTAS                      |
|                                                      |                                                                              |                              |            |            |                 |           |         |                                                                                      | CONVENIO                    |
| 92                                                   | EN LA GUARDA REAL DE M. MONTE, 300 METROS AL NORTE Y 300 M AL SUR            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 93                                                   | DEL PARQUE DE LA GUARDA REAL DE M. MONTE, 300 METROS AL NORTE Y 300 M AL SUR | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 94                                                   | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 95                                                   | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 96                                                   | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 97                                                   | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 98                                                   | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 99                                                   | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 100                                                  | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 101                                                  | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 102                                                  | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 103                                                  | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 104                                                  | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 105                                                  | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 106                                                  | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 107                                                  | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 108                                                  | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 109                                                  | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 110                                                  | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |
| 111                                                  | DE LA ESCUOLA NOROCCIDENTAL DE LA PLAZA SAN RAFAEL SUR EN EL ESTE            | X                            |            |            |                 |           |         | SE DENE GUSTACION INTERNA DE ÁREA DE PARQUE DE LOS FOLIOS REALES 1796-000 Y 1540-000 |                             |

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



[illegible]

| ÁREAS DE PARQUE DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS        |                                                                       |                                   |            |                                              |                                           |                            |              |                                                                                                                                                                                                                       |                |                           |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------|
| DIRECCIÓN                                                   | PROPIEDAD REGISTRAL                                                   | SITUACIÓN/UBICACIÓN/ACCIONES/OTRO | NATURALIZA | FOLIO REAL                                   | NÚMERO DE PLANO                           | ÁREA (m²)                  | INTERVENCIÓN | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                         | CONSTRUCCIONES | MANEJO A LA MUNICIPALIDAD |
| DE LA AVDA. GUAYARDA MARIAL DE CARRIL, 50 METROS SUR        | MUNICIPALIDAD DE POCOS                                                |                                   | X          | PA-22724-200<br>PA-22724-400<br>PA-22725-200 | 1-18441-200<br>1-18442-200<br>1-18443-200 | 470.00<br>470.00<br>740.00 | NO           | PRESENTE SIN IMPEDIR DE CAMPO                                                                                                                                                                                         | NO             | SI                        |
| DEL SERVIDIENTO SANTA CLARA, 200 M AL NORTE Y 600 M AL ESTE | MUNICIPALIDAD DE POCOS                                                |                                   | X          | PA-22724-200                                 | 1-18442-200                               | 600                        | NO           | EXIST. CASOS DE ESTO SIN SER UBICADOS A ÁREA DE PARQUE DE COMUNIDADES (INCLUIDO EL PLANO DE LAS CALLES SUR Y SUR PLANO NORTE, 1-18447-200, 1-18448-200 Y 1-18449-200) QUE ESTÁ PRESENTE DE TAMPORO A LA MUNICIPALIDAD | NO             | SI                        |
| DE LA CAL. DE SANABAR MANUEL 100 M AL NORTE                 | ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPERANZA PRO-VIVIENDA CARRIL DE POCOS UNIÓN |                                   | X          | PA-22724-200                                 | 1-18442-200                               | 600                        | NO           | EXIST. CASOS DE ESTO SIN SER UBICADOS A ÁREA DE PARQUE DE COMUNIDADES (INCLUIDO EL PLANO DE LAS CALLES SUR Y SUR PLANO NORTE, 1-18447-200, 1-18448-200 Y 1-18449-200) QUE ESTÁ PRESENTE DE TAMPORO A LA MUNICIPALIDAD | NO             | SI                        |
| DEL CRUCE DE ESCOBAR 200 M AL NORTE                         | KUCKEN LEO                                                            |                                   | X          | SI                                           |                                           |                            | NO           | PROYECTO NO DE LUGAR A CAMPO, PLANO 1-18447-200, 1-18448-200 Y 1-18449-200                                                                                                                                            | NO             | SI                        |
| DE LA ENTRADA A SAN MARTÍN 100 M AL NORTE                   | ROY MARTINEZ MARTINEZ                                                 |                                   | X          |                                              |                                           |                            | NO           | EXISTE DE SUBSISTENCIAS TUBERIAS EN DIVERSOS DE PASOS DE EL PLANO MANUEL 1-18447-200, LA CALLE SANABAR MANUEL 1-18448-200 Y EL PLANO MANUEL 1-18449-200                                                               | NO             | SI                        |
| DE LA PLAZA DE LA COLONIA SAN ALBERTO Y 120 M AL SUR        | HUBERT ANGEL AGUIA RODRIGUEZ                                          |                                   | NO         |                                              |                                           |                            | NO           | EXISTE DE SUBSISTENCIAS TUBERIAS EN DIVERSOS DE PASOS DE EL PLANO MANUEL 1-18447-200, LA CALLE SANABAR MANUEL 1-18448-200 Y EL PLANO MANUEL 1-18449-200                                                               | NO             | SI                        |
| DE ALMACÉN DE VINOS 200 METROS SUR, CALLE SANABAR           | FONDEL FERRER UNIÓN                                                   |                                   | X          |                                              |                                           |                            | NO           | EXISTE DE SUBSISTENCIAS TUBERIAS EN DIVERSOS DE PASOS DE EL PLANO MANUEL 1-18447-200, LA CALLE SANABAR MANUEL 1-18448-200 Y EL PLANO MANUEL 1-18449-200                                                               | NO             | SI                        |
| DE LA ESCUELA MACUL, 800 M AL ESTE Y 600 M AL NORTE         | MUNICIPALIDAD DE POCOS                                                |                                   | X          | PA-22724-200<br>PA-22724-400<br>PA-22725-200 | 1-18441-200<br>1-18442-200<br>1-18443-200 | 470.00<br>470.00<br>740.00 | NO           | PRESENTE SIN IMPEDIR DE CAMPO                                                                                                                                                                                         | NO             | SI                        |
| DEL CRUCE DE CALLES SAN ALBERTO Y 120 M AL SUR              | MONTEAÑOS VIEJOS DEL SUR S.A.                                         |                                   | X          |                                              |                                           |                            | NO           | EXISTE DE SUBSISTENCIAS TUBERIAS EN DIVERSOS DE PASOS DE EL PLANO MANUEL 1-18447-200, LA CALLE SANABAR MANUEL 1-18448-200 Y EL PLANO MANUEL 1-18449-200                                                               | NO             | SI                        |
| DEL ANTIPOLO TÁMBOR 100 METROS NORTE                        | POBL. TRINIDAD UNIÓN                                                  |                                   | X          |                                              |                                           |                            | NO           | EXISTE DE SUBSISTENCIAS TUBERIAS EN DIVERSOS DE PASOS DE EL PLANO MANUEL 1-18447-200, LA CALLE SANABAR MANUEL 1-18448-200 Y EL PLANO MANUEL 1-18449-200                                                               | NO             | SI                        |
| DE LA PLAZA DE SANABAR 200 METROS AL SUR                    | MUNICIPALIDAD DE POCOS                                                |                                   | X          | PA-22724-200<br>PA-22724-400<br>PA-22725-200 | 1-18441-200<br>1-18442-200<br>1-18443-200 | 470.00<br>470.00<br>740.00 | NO           | PRESENTE SIN IMPEDIR DE CAMPO                                                                                                                                                                                         | NO             | SI                        |
| ACTA PAUSE DEL SUPLENTE 100 M AL NORTE                      |                                                                       |                                   | X          |                                              |                                           |                            | NO           | EXISTE DE SUBSISTENCIAS TUBERIAS EN DIVERSOS DE PASOS DE EL PLANO MANUEL 1-18447-200, LA CALLE SANABAR MANUEL 1-18448-200 Y EL PLANO MANUEL 1-18449-200                                                               | NO             | SI                        |
| DE LA ENTRADA A BARRIO INMEDIATO 100 M AL NORTE             | MIGUEL GERRAJO VILLAS AFRAMA                                          |                                   | X          |                                              |                                           |                            | NO           | EXISTE DE SUBSISTENCIAS TUBERIAS EN DIVERSOS DE PASOS DE EL PLANO MANUEL 1-18447-200, LA CALLE SANABAR MANUEL 1-18448-200 Y EL PLANO MANUEL 1-18449-200                                                               | NO             | SI                        |
| CORTADO ESTE DEL FRACCIONAMIENTO BARRIOS                    | SAN FRANCISCO S.A.                                                    |                                   | X          |                                              |                                           |                            | NO           | EXISTE DE SUBSISTENCIAS TUBERIAS EN DIVERSOS DE PASOS DE EL PLANO MANUEL 1-18447-200, LA CALLE SANABAR MANUEL 1-18448-200 Y EL PLANO MANUEL 1-18449-200                                                               | NO             | SI                        |
| DEL CRUCE DE SANABAR 100 M AL SUR                           | PRCA CERAMICA INFORMACION (POSICION)                                  |                                   | X          |                                              |                                           |                            | NO           | EXISTE DE SUBSISTENCIAS TUBERIAS EN DIVERSOS DE PASOS DE EL PLANO MANUEL 1-18447-200, LA CALLE SANABAR MANUEL 1-18448-200 Y EL PLANO MANUEL 1-18449-200                                                               | NO             | SI                        |
| LOS BAÑOS                                                   | CONTRATISTA EL MUNDO DEL COMERCIO S.A.                                |                                   | X          |                                              |                                           |                            | NO           | EXISTE DE SUBSISTENCIAS TUBERIAS EN DIVERSOS DE PASOS DE EL PLANO MANUEL 1-18447-200, LA CALLE SANABAR MANUEL 1-18448-200 Y EL PLANO MANUEL 1-18449-200                                                               | NO             | SI                        |
| DEL SERVIDIENTO SANTA CLARA 200 M AL NORTE                  | MUNICIPALIDAD DE POCOS                                                |                                   | X          | PA-22724-200<br>PA-22724-400<br>PA-22725-200 | 1-18441-200<br>1-18442-200<br>1-18443-200 | 470.00<br>470.00<br>740.00 | NO           | PRESENTE SIN IMPEDIR DE CAMPO                                                                                                                                                                                         | NO             | SI                        |
| CORTADO SUR DEL CRUCE DE LA VITA                            | SAN FRANCISCO S.A.                                                    |                                   | X          |                                              |                                           |                            | NO           | EXISTE DE SUBSISTENCIAS TUBERIAS EN DIVERSOS DE PASOS DE EL PLANO MANUEL 1-18447-200, LA CALLE SANABAR MANUEL 1-18448-200 Y EL PLANO MANUEL 1-18449-200                                                               | NO             | SI                        |
| DEL CRUCE DE SANABAR 100 M AL SUR                           | SERVICIO SOCIAL SOCIEDAD ANONIMA                                      |                                   | X          |                                              |                                           |                            | NO           | EXISTE DE SUBSISTENCIAS TUBERIAS EN DIVERSOS DE PASOS DE EL PLANO MANUEL 1-18447-200, LA CALLE SANABAR MANUEL 1-18448-200 Y EL PLANO MANUEL 1-18449-200                                                               | NO             | SI                        |
| FRONTE AL LUGAR SUPERFICIALES BARRIO                        |                                                                       |                                   | X          |                                              |                                           |                            | NO           | EXISTE DE SUBSISTENCIAS TUBERIAS EN DIVERSOS DE PASOS DE EL PLANO MANUEL 1-18447-200, LA CALLE SANABAR MANUEL 1-18448-200 Y EL PLANO MANUEL 1-18449-200                                                               | NO             | SI                        |

[illegible]

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**ACUERDO N° 1037**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Johnny Rodríguez Rodríguez, Director Ejecutivo de Caproba dice:

**DEC-JR-036-05-2017**

Reciban un cordial saludo, se les recuerda de la reunión programada para este lunes 22 de mayo al ser las tres de la tarde en las oficinas de la Federación CAPROBA, lo anterior para tratar temas de interés para el municipio de Pococí.

**Reg. Suplente Oscar Garro Rojas:**

Saluda, Por favor como se mencionó en esa nota de Caproba, que van a tratar asuntos muy importantes para el Cantón entonces solicito que nos traigan el informe de los asuntos que se van a tratar.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Nombran en comisión y Pagar viáticos y transporte**

---

**ACUERDO N° 1038**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Jennifer Adriana Campos Chacón, dice:

Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus funciones.

La presente es que yo Jennifer Adriana Campos Chacón cedula N°7-024300067, vecina del proyecto nuevo de San Martín.

Le manifiesto por motivo de un accidente de tránsito estoy en cama por lo cual no reúno las condiciones para poder trabajar, igual mi esposo me asiste a mí y a mi hijo, por lo tanto tiene dos meses de no laborar y vivimos por lo que nos dan, por lo tanto les solicito una ayuda económica mientras tanto yo me recupero.

Muchas gracias por sus atenciones.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la solicitud a la oficina de Bienestar Social, y al IMAS, para que se le haga la visita y se trate de ayudar a esta familia.**

---

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

---

**ACUERDO N° 1039**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Elibeth Venegas Villalobos Presidenta RECOM, filial Limón, dice:

Sirva la presente para saludarles, desearles éxitos en sus gestiones, la presente carta es una invitación para el taller Empoderamiento, Liderazgo y Gerencia de 8:00am a 5:00pm que se realizara los días 29 y 30 de mayo en el Hotel Tryp La Sabana.

Quedan invitadas todas las integrantes de la junta directiva de la filial RECOMM Limón, favor colaborar con el pago de viáticos y transporte para cada representante.

**Por mayoría de 8 votos a favor y 1 en Contra, SE ACUERDA: Pagar Viáticos y Transporte. La Reg. Ginnette Sequeira Granados vota en contra.**

---

**ACUERDO N° 1040**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°15.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

| Exp | Solicitante                       | N° de cédula | Tipo de patente                          | Dirección                                  | Finca         |
|-----|-----------------------------------|--------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------|
| 127 | Cordero<br>Barrantes Luz<br>María | 105430861    | Mini súper<br><br>“Mini Súper Ma<br>Luz” | Jiménez, 100<br>mts oeste de<br>la iglesia | 26613-<br>000 |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

**ACUERDO N° 1041**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Oficio N°15.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

| Exp | Solicitante               | N° de cédula | Tipo de patente                                                       | Dirección                              | Finca     |
|-----|---------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------|
| 128 | Aguilar Mora Allan Andres | 111080029    | Venta de Repuestos para motos<br><br>"Moto Repuestos Aguilar y Arias" | Jiménez, 25 mts oeste de recaudaciones | 23196-000 |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1042

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°15.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

| Exp | Solicitante          | N° de cédula | Tipo de patente                                   | Dirección               | Finca     |
|-----|----------------------|--------------|---------------------------------------------------|-------------------------|-----------|
| 129 | Castro Gómez Emanuel | 702190229    | Venta de acabados y construcción<br><br>"+Diseño" | Nuevo Guapiles Local #7 | 23330-000 |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1043

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

Oficio N°15.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

| Exp | Solicitante                     | N° de cédula | Tipo de patente                                                                                                                                  | Dirección                                              | Finca     |
|-----|---------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------|
| 130 | Estándar Fruit Company de CR SA | 3101105181   | Empacadora de banano, bodega, agroquímicos, bodega de cartón, lavandería, oficina taller mantenimiento.<br><br>Explotación de Banano Guápiles 1" | Cariari de la plaza de Sagrada Familia 2.4 km al norte | 39748-000 |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1044

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°15.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

| Exp | Solicitante                     | N° de cédula | Tipo de patente                                                                                         | Dirección                                  | Finca     |
|-----|---------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------|
| 131 | Estándar Fruit Company de CR SA | 3101105181   | Empacadora de banano, bodega, agroquímicos, bodega de cartón, lavandería, oficina taller mantenimiento. | Cariari 1.4 km al norte de Sagrada Familia | 39744-000 |

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

|  |  |  |                                         |  |  |
|--|--|--|-----------------------------------------|--|--|
|  |  |  | Explotación de<br>Banano Guápiles<br>1" |  |  |
|--|--|--|-----------------------------------------|--|--|

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1045

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°15.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

| Exp | Solicitante                     | N° de cédula | Tipo de patente                                                                                                                                  | Dirección                                                         | Finca      |
|-----|---------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------|
| 132 | Estándar Fruit Company de CR SA | 3101105181   | Empacadora de banano, bodega, agroquímicos, bodega de cartón, lavandería, oficina taller mantenimiento.<br><br>Explotación de Banano Guápiles 1" | Cariari 4.5 km al norte de noroeste de la Escuela Cuatro Esquinas | 115411-000 |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1046

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°15.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

| <b>Exp</b> | <b>Solicitante</b>              | <b>N° de cédula</b> | <b>Tipo de patente</b>                                                                                                                           | <b>Dirección</b>                                  | <b>Finca</b> |
|------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------|
| 133        | Estándar Fruit Company de CR SA | 3101105181          | Empacadora de banano, bodega, agroquímicos, bodega de cartón, lavandería, oficina taller mantenimiento.<br><br>Explotación de Banano Guápiles 1” | La Rita, 6km al norte de la Escuela de La Colonia | 125933-000   |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## **ACUERDO N° 1047**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°15.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

| <b>Exp</b> | <b>Solicitante</b>    | <b>N° de cédula</b> | <b>Tipo de patente</b>                           | <b>Dirección</b>           | <b>Finca</b> |
|------------|-----------------------|---------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|--------------|
| 134        | Alfaro Vásquez Yendry | 701490523           | Sala de Belleza<br><br>“Sala de Belleza Lily #2” | Detrás del templo católico | 4726-000     |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## **ACUERDO N° 1048**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°15.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

| <b>Exp</b> | <b>Solicitante</b>                | <b>N° de cédula</b> | <b>Tipo de patente</b>     | <b>Dirección</b>                                            | <b>Finca</b>   |
|------------|-----------------------------------|---------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------|
| 135        | Salas Matarrita<br>Indrid Vannesa | 3035400032          | Bazar<br>"Bazar Wes y Nai" | La Rita, de la<br>Escuela La<br>Victoria 1800<br>m al norte | 124596-<br>000 |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## **ACUERDO N° 1049**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°15.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

| <b>Exp</b> | <b>Solicitante</b>               | <b>N° de cédula</b> | <b>Tipo de patente</b>                               | <b>Dirección</b>                                    | <b>Finca</b> |
|------------|----------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------|
| 136        | Ramírez<br>Trejos Blanca<br>Nury | 1840011181          | Panadería<br>"Panadería<br>Samuel punto de<br>venta" | Guápiles, 150<br>oeste de la<br>Iglesia<br>Católica | 9441-<br>000 |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## **ACUERDO N° 1050**

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°15.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

| <b>Exp</b> | <b>Solicitante</b>    | <b>N° de cédula</b> | <b>Tipo de patente</b>                                           | <b>Dirección</b>                                          | <b>Finca</b> |
|------------|-----------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------|
| 137        | Campos Sánchez Yenier | 701370043           | Oficina de Facturación y cotización<br><br>"C Y C Refrigeración" | Cariari, 50 norte y 50 este del antiguo bar 2000 en Astúa | 80488-000    |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## **ACUERDO N° 1051**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°15.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

| <b>Exp</b> | <b>Solicitante</b>             | <b>N° de cédula</b> | <b>Tipo de patente</b>                                                    | <b>Dirección</b>                                       | <b>Finca</b> |
|------------|--------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------|
| 138        | Inversiones y Servicios ISM SA | 3101736075          | Oficina para empresa de Seguridad<br><br>"Inversiones y servicios ISM SA" | Guápiles, del Bar Manolos 50 m norte del al Bar Manolo | 65938-000    |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

**ACUERDO N° 1052**

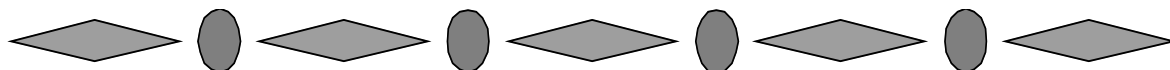
Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°15.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

| Exp | Solicitante                       | N° de cédula | Tipo de patente   | Dirección                                              | Finca         |
|-----|-----------------------------------|--------------|-------------------|--------------------------------------------------------|---------------|
| 18  | Cordero<br>Barrantes Luz<br>María | 105430861    | Licor<br><br>"D1" | Jiménez, 100<br>mts oeste de<br>la Iglesia<br>Católica | 26613-<br>000 |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**



## **ARTICULO IV**

### **Asuntos de la Sra. Alcaldesa.**

**ACUERDO N° 1053**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-119-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 108 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000126-CL.01, Ítem N.1 Aceras Buenos Aires Jiménez, Ítem N.2 Aceras San Rafael La Colonia, Ítem N.3 Mejoras Salón Comunal Anita Grande, Jiménez, solicitud presentada por el Ing. Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

**Ítem N.1 Aceras Buenos Aires Jiménez.**

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢8.576.885.73, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢8.772.336.65, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢9.218.852.80, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Hnos. Jiménez de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢9.317.320.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de ¢9.637.000.11, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Ítem N.2 Aceras San Rafael La Colonia**

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢6.517.046.55, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢6,651.306.45, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢7.036.482.96, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Hnos. Jiménez de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢7.056.176.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de ¢7.274.971.60, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

**Ítem N.3 Mejoras Salón Comunal Anita Grande Jiménez.**

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢660.628.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢2.338.848.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢2.669.558.31, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de ¢2.924.592.14, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Hnos. Jiménez de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢3.436.465.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM, determino que las empresas: Almacén Don Julio S.A, Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios N°99-100-101-102-103-104.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

**Ítem N. 1 Aceras Buenos Aires Jiménez.**

- Almacén Don Julio S.A, por un monto de \$9.072.182.42 (nueve millones cero setenta y dos mil ciento ochenta y dos colones con 42/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto. Según Detalle:

Para ajustarse al monto presupuestario, se debe ajustar de la siguiente manera:

**Materiales Metálicos:**

Malla Electrosoldada #1 4, 11mmX2,5mX6m: **Disminuye de 12 a 11 unidades.**

**Minerales y Asfálticos:**

Agregado Piedra Quintilla: **Aumenta de 170 a 180 m3.**

Agregado Arena de Estriba: **Aumenta de 170 a 180m3**

Agregado Base: **Aumenta de 170 a. 180 m3**

Cemento Gris UG Saco de 50kg, Holcim: **Aumenta de 1130 a 1200 unidades**

**Ítem N.2 Aceras San Rafael La Colonia**

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de \$6.959.750.96 (seis millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta colones con 96/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto. Según Detalle:

**Minerales y Asfálticos:**

Agregado Piedra Quintilla: **Aumenta de 126 a 132 m3.**

Agregado Arena de Estriba: **Aumenta de 126 a 132 m3**

Agregado Base: **Aumenta de 126 a 132 m3**

Cemento Gris UG Saco de 50kg, Holcim: **Aumenta de 860 a 930 unidades**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Ítem N.3 Mejoras Salón Comunal Anita Grande Jiménez.**

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de \$2.199.531.68 (dos millones cientos noventa y nueve mil quinientos treinta y un colones con 68/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto. Según Detalle:

**Minerales y Asfálticos:**

Piso Cerámica de 50cmX50cm Alto Transito Color a Escoger: **Disminuye de 500 a 460 m2.**

Porcelana sin Arena Intaco o Superior Bolsa de 2kg: **Disminuye de 125 a 124 unidades**

**Nota:** La cotización de almacén Don Julio S.A se da como descalificada ya que la oferta está incompleta, por lo que no cumple con las especificaciones establecidas en el cartel de licitación.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: Ítem N. 1 Aceras Buenos Aires Jiménez, Almacén Don Julio S.A, por un monto de \$9.072.182.42. Ítem N.2 Aceras San Rafael La Colonia, Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de \$6.959.750.96. Ítem N.3 Mejoras Salón Comunal Anita Grande Jiménez, Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de \$2.199.531.68. Compra Directa No. 2017-CD-000126-CL.01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N° 1054**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

**DACM-116-2017.**

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 286 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000100-CL01, contratación de 2 personas para apoyar la plataforma de servicios en el distrito de Cariari, solicitado por el señora: Licda. Maribel Castro Rodríguez, coordinadora Plataforma de Servicios Municipales.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

En el momento de la apertura se recibe oferta de los señores:

- Yerlin Esquivel Vargas, oferta por un monto de ¢330.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
  - Joseph Méndez Cubillo, oferta por un monto de ¢340.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
  - Jesús García Araya, oferta por un monto de ¢340.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
  - Ada Arguedas Jiménez, oferta por un monto de ¢350.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
  - Cinthia Fabiola Aguilar Castillo, oferta por un monto de ¢350.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- 
- Margin Mendoza Sandi, oferta por un monto de ¢350.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
  - Alice Mariana Escalante López, oferta por un monto de ¢360.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
  - Yesenia Guzmán González, oferta por un monto de ¢375.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
  - Kir Alberto Valverde Cortes, oferta por un monto de ¢380.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
  - Geiner Alfredo López Rojas, oferta por un monto de ¢380.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
  - Adrian Badilla Ugalde, oferta por un monto de ¢380.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
  - Priscilla Arroyo Vega, oferta por un monto de ¢385.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
  - Héctor Eduardo Fuentes Martínez, oferta por un monto de ¢400.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Evaluación:

**ITEM #1 Oficinista**

|                                 | PROPUESTA ECONOMICA | PORCENTAGE OBTENIDO | % OBTENIDO EXPERIENCIA | MAYOR PUNTAJE |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|---------------|
| <b>Participante</b>             | 60%                 |                     | 40%                    |               |
| <b>ARGUEDAS JIMENEZ ADA</b>     | ₡ 340.000,00        | 58%                 | 40%                    | 98%           |
| <b>MARGIN MENDOZA SANDI</b>     | ₡ 350.000,00        | 58%                 | 30%                    | 88%           |
| <b>GUZMAN GONZALEZ YESENNIA</b> | ₡ 375.000,00        | 56%                 | 40%                    | 96%           |
| <b>FUENTES MARTINEZ HECTOR</b>  | ₡ 400.000,00        | 56%                 | 40%                    | 96%           |

**ITEM#2 Auxiliar Oficinista**

|                                 | PROPUESTA ECONOMICA | PORCENTAGE OBTENIDO | % OBTENIDO EXPERIENCIA | MAYOR PUNTAJE |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|---------------|
| <b>Participante</b>             | 70%                 |                     | 30%                    |               |
| <b>ARGUEDAS JIMENEZ ADA</b>     | ₡ 340.000,00        | 68%                 | 30%                    | 98%           |
| <b>MARGIN MENDOZA SANDI</b>     | ₡ 350.000,00        | 68%                 | 30%                    | 98%           |
| <b>GUZMAN GONZALEZ YESENNIA</b> | ₡ 375.000,00        | 65%                 | 30%                    | 95%           |
| <b>FUENTES MARTINEZ HECTOR</b>  | ₡ 400.000,00        | 66%                 | 30%                    | 96%           |

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Licda. Cinthia Ávila Madrigal, coordinadora Administración Tributaria, indica que la oferta de las señoras: **MARGIN MENDOZA SANDI, ARGUEDAS JIMENEZ ADA**, cumple con lo solicitado en el cartel oficio visible en los folios No 279-280-281-282.

**POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las señoras:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

- Ada Arguedas Jiménez, por un monto de \$3.400.000.00 (tres millones cuatrocientos mil colones exactos) por un periodo de 10 meses, con mensualidades de \$340.000.00 (trescientos cuarenta mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Lic. Cinthia Ávila Madrigal, Administración Tributaria.
- Margin Johana Mendoza Sandi, por un monto de \$3.500.000.00 (tres millones quinientos mil colones exactos) por un periodo de 10 meses, con mensualidades de \$350.000.00 (trescientos cincuenta mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Lic. Cinthia Ávila Madrigal, Administración Tributaria.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las señoras: Ada Arguedas Jiménez, por un monto de \$3.400.000.00, por un periodo de 10 meses, con mensualidades de \$340.000.00. Margin Johana Mendoza Sandi, por un monto de \$3.500.000.00, por un periodo de 10 meses, con mensualidades de \$350.000.00. Compra Directa No. 2017-CD-000100-CL01, contratación de 2 personas para apoyar la plataforma de servicios en el distrito de Cariari. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

## **ACUERDO N° 1055**

Se Conoce nota para este Concejo presentada por la señora Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

INVITACIÓN:

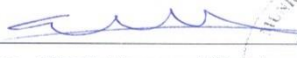
Señores (as):

Regidores y regidoras  
Síndicos y Síndicas.  
Concejales y Concejalas.

Reciban un cordial saludo, por este medio extendemos la invitación al Concejo Municipal para este domingo 28 de mayo a las 9:00 a.m en el Parque de Guápiles con el fin de crear una Comisión Especial por el Desarrollo y Transparencia del Gobierno Local que analizará temas importantes de la gestión municipal.

Agradeciendo de antemano su participación, se despide atentamente;

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

  
Dra. Elibeth Venegas Villalobos  
Alcaldesa



**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.**

---

## **ACUERDO N° 1056**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-108-2017.

Asunto: Se solicita adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 54 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000119-CL01, compra de materiales, mejoras parque de Guápiles, solicitud presentada por el Ing. Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡2.456.328.23 (dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos veinte y ocho colones con 23/100).
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡2.472.757.51 (dos millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y siete colones con 51/100).
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ₡2.664.973.00 (dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y tres colones exactos).

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM, determino que la empresa: Almacén Don Julio S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 51-52.

**Por tanto:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Almacén Don Julio S.A, por un monto de \$2.667.828.23 (dos millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos veinte y ocho colones con 23/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Según detalle:

**Minerales y Asfálticos:**

Adoquín de Concreto de 10cmX10cmx20cm: **Aumenta de 5000 a 5900 unidades.**

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Almacén Don Julio S.A, por un monto de \$2.667.828.23, Compra Directa No. 2017-CD-000119-CL01, compra de materiales, mejoras parque de Guápiles. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N° 1057**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-118-2017.

**Asunto:** Asueto por celebración 106 años de Cantonato.

El 19 de setiembre el cantón de Pococí, celebra los 106 años de fundación.

Es por esta razón, que solicitamos muy respetuosamente tomar el acuerdo de "asueto" Con el fin de realizar con tiempo, las gestiones y trámites ante las instancias respectivas y posteriormente finalizar con la firma por parte del señor presidente de la República.

Para que una vez recibido el decreto, se proceda él envió a las diferentes instituciones del cantón.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Por Unanimidad, SE ACUERDA:** Aprobar el día 19 de setiembre del 2016, como asueto para todos los empleados públicos del cantón, por motivo de las actividades Fiestas Cívicas y celebración de los 106 años de fundación del Cantón de Pococí. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

---

## **ACUERDO N° 1058**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-011-2017.

Asunto: Declaratoria de camino público.

Mediante la presente se remite el informe técnico oficio UTGVM-621-2016 del Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica de Gestión Municipal, esto con el objetivo que este honorable Concejo declare como calle pública el sector que comprende a partir de la comunidad Calle 6 de Jiménez 850 metros oeste y 1170 sur de la plaza de deportes de Suerre.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL  
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181  
Página 3 de 3

Por otra parte, no omito indicar, que de aprobarse esta franja de terreno como calle pública.” Se hace saber que el inmueble quedara afectado en cuanto a los derechos de vía, de las calles públicas que dispone el artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos. **“El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primarias y de catorce metros para los segundos”.**

No se omite decir que esta franja para ser recibida como calle, se recomienda que se entregue en condiciones aceptables, incluyendo al menos lo siguiente: una superficie de ruedo de 6 metros, con una capa de material granular, que cuente con sistema de drenaje aptos (cunetas en tierra) a ambos lados, pasos de alcantarilla de ser necesario, con el fin de generar acceso apto para todo tipo de vehículo.

Por lo tanto, para la Municipalidad, cuya administración de la red vial cantonal le es propia de sus competencias, según la Ley General de Caminos Públicos, **la autoridad administrativa para aprobar la franja de terreno supra- citada, como camino público, sería del Concejo Municipal, según lo establece el artículo 13 inciso o) del Código Municipal, Ley No. 7794 y sus reformas.**

Quien a su vez este último debe realizar la publicación de la declaratoria en el Diario Oficial La Gaceta, para efectos publicitarios y de eventual oposición de terceros.

Sin más.

Atentamente,

Ing. Freddy Rivera Varela  
Coordinador

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal  
Municipalidad de Pococí



CC: Archivo

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Por este medio yo Heriberto Segura Soto cédula 0203170474 me dirijo a la municipalidad para entregarle 184.36 metros para calle pública de 14 metro los cuales pertenecen a la finca # 160049 con # de plano L-768330-2002 o El Resiente 2-7-1759760-2014. y dicha calle sera utilizada para formar cuadrante con la calle del tran vía. De la que estoy en disposición de donar y aceptarla Afectación de la Escritura por parte de la Municipalidad.

Heriberto Segura 2.317474

Dado en Guápiles Paroqui  
el 09 de diciembre del  
2016.



*Caso Humberto*

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL  
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181  
Página 1 de 3

N° OFICIO: UTGVM - 621 -2016  
Guápiles, 14 de diciembre de 2016

**Para:**

Dra. Elibeth Venegas Villalobos  
Alcaldesa Municipalidad de Pococí

**Asunto:** Informe declaratorio de camino público.

Estimada señora:

La Unidad Técnica de Gestión Vial realizó el martes 22 de noviembre de 2016, una visita a la comunidad de Calle 6 de Jiménez, concretamente 850 Metros Oeste y 1170 al Sur de la Plaza de Suerre, con el fin de proceder como lo establece el **Reglamento sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, Decreto 34624-MOPT Art. 14 - Inciso q)** Elaborar los estudios previos así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones N° 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal.

En este sentido se detalla lo siguiente: Se realiza estudio en la franja de terreno utilizada como camino, que se pretende declarar como calle pública. Ubicado frente a plano L- 1759760-2014, con una longitud de 184.76 metros.

**Imagen 1**

Localización geográfica de la franja de terreno propuesta para declararla calle pública

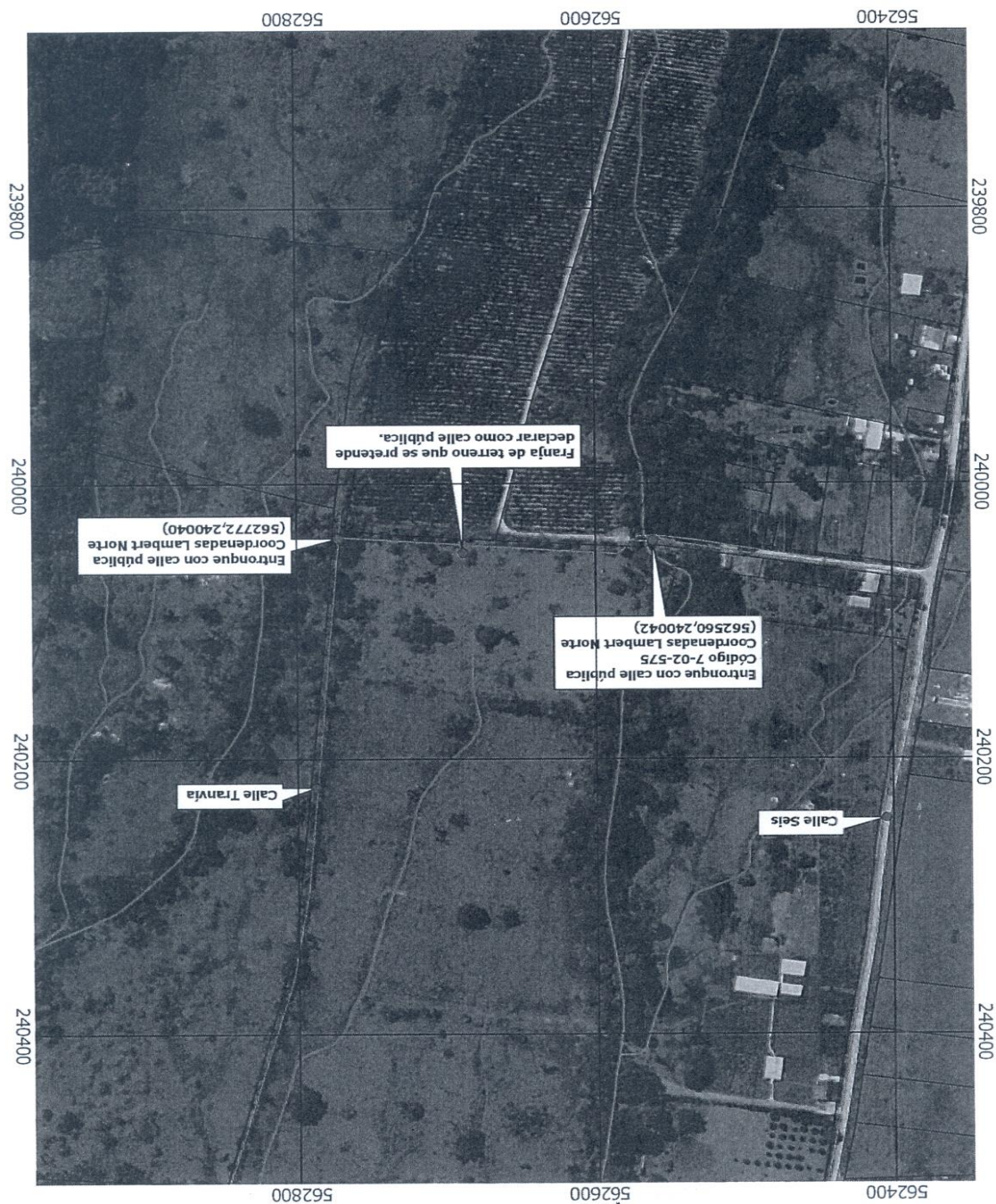


gissalquimota@gmail.com

184-76

DE ACUERDO AL ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO A LA LEY DEL CATASTRO NACIONAL, ESTA CERTIFICACION NO INDICA SI EL PLANO ESTA CADUCO.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



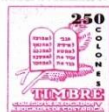
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

YAHAIRA VANESSA ZAMORA DUARTE  
8 0 1 0 7 0 3 0 5**DECLARACION JURADA**

NUMERO VEINTICINCO: Ante mí; Yahaira Vanessa Zamora Duarte, Notaria Pública con oficina abierta en Guápiles, cien metros al este del Instituto Nacional de Seguros, plaza Nayerith, comparece: **HERIBERTO SEGURA SOTO**, mayor, casado una vez, comerciante, portador de la cedula de identidad número dos- cero trescientos diecisiete- cero cuatrocientos setenta y cuatro, vecino de Limón, Pococi, Jiménez, exactamente de la Escuela de Suerre cien metros al sur frente a la Iglesia Católica, y debidamente apercibido por la suscrita Notaria de las penas que establece la legislación penal costarricense para el delito de perjurio, además las responsabilidades civiles que pueden derivar de este acto, bajo la fe de juramento **DECLARA: PRIMERO:** que es propietario registral de la finca MATRICULA: CIENTO SESENTA MIL CUARENTA Y NUEVE, submatricula CERO CERO CERO, SITUADA EN EL DISTRITO DOS JIMENEZ, CANTON DOS POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON, NATURALEZA: TERRENO DE PASTO CON CINCO CASAS, LINDEROS: NORTE : JORGE BARQUERO YORK, SUR : MARISOL ESPINOZA MORA, ESTE: CALLE PUBLICA CON UNA MEDIDA DE CIENTO CINCO METROS CON QUINCE DECIMETROS, OESTE : RIO CRISTINA, MIDE: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS, PLANO:L- UNO SIETE CINCO NUEVE SIETE SEIS CERO – DOS MIL CATORCE. **SEGUNDO:** como propietario de dicha finca antes mencionada, es mi deseo donar una porción de mi propiedad a la Municipalidad de Pococi, un terreno para declararla CALLE PUBLICA, con un área de catorce metros de ancho y ciento ochenta y cinco metros de largo para formar cuadrantes. **TERCERO:** siendo que sea aprobado, por el consejo, la solicitud para declarar calle publica la porción de terreno que daré en donación, asistiré ante Notario Público a formalizar dicha donación favor de la Municipalidad de Pococi. **ES TODO:** Leído que fue lo escrito al declarante lo encontré conforme y firma de acuerdo en Guápiles a las nueve horas con cuarenta minutos del día ocho de febrero de dos mil diecisiete.....ILEGIBLE.....YVZD.....LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO VEINTICINCO, VISIBLE AL FOLIO QUINCE, DEL TOMO NÚMERO DOS, DEL PROTOCOLO DE LA SUSCRITA NOTARIA. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



YAHAIRA VANESSA ZAMORA DUARTE



2130139651462

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CERTIFICACION LITERAL  
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-6643322-2017  
MATRICULA: 160049---000



**NATURALEZA:** TERRENO DE PASTO CON 5 CASAS  
**SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON**  
**LINDEROS:**

NORTE JORGE BARQUERO YORK  
SUR MARISOL ESPINOZA MORA  
ESTE CALLE PUBLICA CON UNA MEDIDA DE 105M 15 DM  
OESTE RIO CRISTINA

**MIDE:** VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS  
**PLANO:**L-1759760-2014

**PROPIETARIO:**  
HERIBERTO SEGURA SOTO  
CEDULA IDENTIDAD 2-0317-0474  
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ  
ESTIMACIÓN O PRECIO: TREINTA Y CINCO MILLONES COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2016-00439821-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07 DE JULIO DE 2016  
**ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY**  
**GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY**

PLAZO DE CONVALIDACION (LEY DE INFORMACIONES POSESORIAS)

CITAS: 2016-439821-01-0003-001  
AFECTA A FINCA: 7-00160049- -  
INICIA EL: 07 DE JULIO DE 2016  
FINALIZA EL: 07 DE JULIO DE 2019  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS DE LEY DE AGUAS Y LEY DE CAMINOS PUBLICOS  
CITAS: 2016-439821-01-0004-001  
AFECTA A FINCA: 7-00160049- -  
INICIA EL: 25 DE MAYO DE 2016  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS LEY FORESTAL  
CITAS: 2016-439821-01-0005-001  
AFECTA A FINCA: 7-00160049- -  
INICIA EL: 25 DE MAYO DE 2016  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE

PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 09 HORAS 42 MINUTOS Y 57 SEGUNDOS, DEL 07 DE FEBRERO DE 2017. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO [www.rnpdigital.com](http://www.rnpdigital.com) DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A [rnpdigital@rnp.go.cr](mailto:rnpdigital@rnp.go.cr), PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-6643311-2017

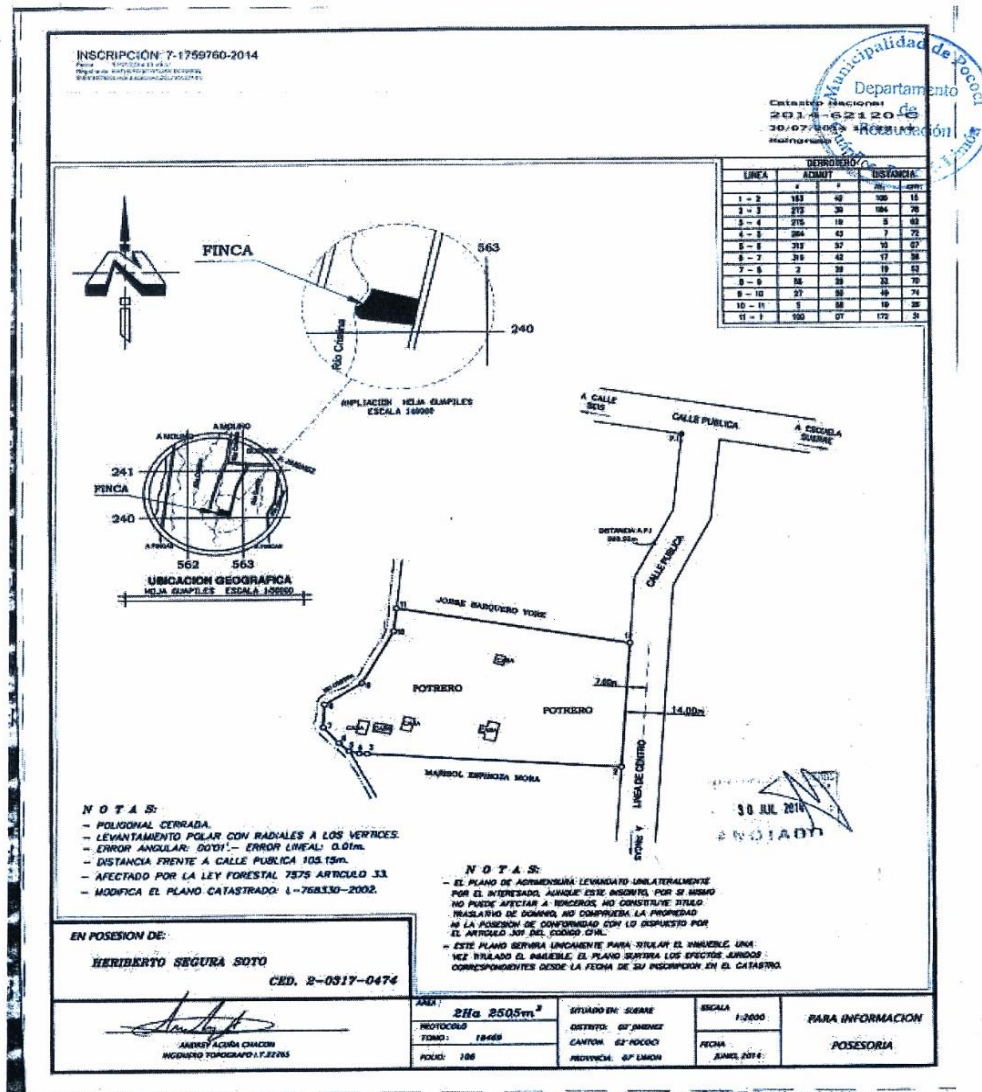
Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-1759760-2014

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Anotaciones: Inexistente(s)

No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

La fecha de Inscripción del plano se visualiza a todos los planos que fueron inscritos a partir del 28 de Junio del 2003, antes no se disponía de esa información.

DE ACUERDO AL ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO A LA LEY DEL CATASTRO NACIONAL, ESTA CERTIFICACION NO INDICA SI EL PLANO ESTA CADUCO.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 09 HORAS 42 MINUTOS Y 22 SEGUNDOS, DEL 07 DE FEBRERO DE 2017.  
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO [www.mpdigital.com](http://www.mpdigital.com) DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.  
SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A [mpdigital@mp.go.cr](mailto:mpdigital@mp.go.cr), PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se declara como calle pública el sector que comprende a partir de la comunidad Calle 6 de Jiménez 850 metros oeste y 1170 sur de la plaza de deportes de Suerre. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

**Razonamiento de voto positivo por la Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Lo apruebo con base a todos los criterios que vienen en el documento con el Departamento Legal.

## ACUERDO N° 1059

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-114-2017.

Asunto: Se solicita adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 31 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000095-CL01, contratación de centro de servicio para el abastecimiento de combustible para el equipo de la UTGVM, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

A la hora de la apertura se recibió oferta de la empresa:

- Serviexpo Guápiles S.A, oferta precio por litro:

Gasolina Ron 95 ₡622.00 (seiscientos veinte y dos colones exactos).

Gasolina Ron 91 ₡597.00 (quinientos noventa y siete colones exactos).

Diésel Automotriz ₡470.00 (cuatrocientos setenta colones exactos).

LPG ₡269.00 (doscientos sesenta y nueve colones exactos).

#### **Evaluación de Oferta.**

Por lo tanto, una vez revisada la oferta, esta cumple con lo solicitado, adicionalmente realizando una evaluación de la estación de servicio es recomendable este local tomando que cuenta que la ubicación es beneficiosa, porque se ubica fuera del centro del distrito, lo que permite un mayor radio de giros de las unidades, adicionalmente al

---

ser una nueva estructura representa que el tanque de almacenamiento presenta óptimas condiciones para el almacenamiento de los combustibles.

Se debe indicar que este centro de servicio cuenta con un software que permite llevar un mejor control del consumo de combustibles por vehículo, permitiendo mejorar de esta forma el control actual con que cuenta este departamento para el control del consumo y rendimiento del combustible, garantizando un uso más eficiente de los recursos públicos.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa: Serviexpo Guápiles S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 29.

#### **POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Serviexpo Guápiles S.A, por un monto de ₡60.000.000.00 (sesenta millones de colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Serviexpo Guápiles S.A, por un monto de \$60.000.000.00, Compra Directa No. 2017-CD-000095-CL01, contratación de centro de servicio para el abastecimiento de combustible para el equipo de la UTGVM. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo presentado por la Reg. Patricia Aguilar Araya.

Voto a favor con base al criterio del Ingeniero.

## ACUERDO N° 1060

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-113-2017.

Asunto: Se solicita adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 160 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000006-CL01, Ítem N. 1 Venta Repuestos y Reparación Equipo Pesado, Ítem N. 2 Venta Repuestos y Reparación Vehículos Livianos, Ítem N. 3 Venta Repuestos y Reparación Motocicletas, Ítem N. 4 Venta de Mangueras, Ítem N. 5 Reparación de Llantas, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta de las empresas:

### ITEM 1. VENTA DE REPUESTOS Y REPARACION EQUIPO PESADO

1. **Grupo Reysa del Caribe S.A**, oferta por un monto de \$ 3.646.710,00 (tres millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos diez colones exactos) aportando certificaciones completas, la distancia que existe del Plantel Municipal al taller es de 6 km, **OFERTA ADMISIBLE**

| Descripción                 | Monto ofertado |
|-----------------------------|----------------|
| Mano de obra Motoniveladora | 650.000,00     |
| Repuestos Motoniveladora    | 584.500,00     |

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| Mano de obra Retroexcavadora | 467.500,00   |
| Repuestos Retroexcavadora    | 519.930,00   |
| Mano de obra Vagoneta        | 312.500,00   |
| Repuestos Vagoneta           | 1.112.280,00 |
| Total                        | 3.646.710,00 |

- 2. Distribuidora de Repuestos J Espinoza S.A,** oferta por un monto de ₡ 11.231.253,00 (once millones doscientos treinta y unos mil doscientos cincuenta y tres colones exactos) aportando certificaciones completas, la distancia que existe del Plantel Municipal al taller es de 3 km, OFERTA **ADMISIBLE**

| Descripción                  | Monto ofertado |
|------------------------------|----------------|
| Mano de obra Motoniveladora  | 648.000,00     |
| Repuestos Motoniveladora     | 2.165.885,00   |
| Mano de obra Retroexcavadora | 710.000,00     |
| Repuestos Retroexcavadora    | 6.177.950,00   |
| Mano de obra Vagoneta        | 422.500,00     |
| Repuestos Vagoneta           | 1.106.918,00   |
| Total                        | 11.231.253,00  |

- 3. Royoma del Caribe S.A,** oferta por un monto de ₡ 15.358.000,00 (quince millones trescientos cincuenta y ocho mil colones exactos) aportando certificaciones completas, la distancia que existe del Plantel Municipal al taller es de 5,2 km, OFERTA **ADMISIBLE**

| Descripción                  | Monto ofertado |
|------------------------------|----------------|
| Mano de obra Motoniveladora  | 2.898.000,00   |
| Repuestos Motoniveladora     | 3.590.000,00   |
| Mano de obra Retroexcavadora | 1.780.000,00   |
| Repuestos Retroexcavadora    | 2.540.000,00   |
| Mano de obra Vagoneta        | 2.030.000,00   |
| Repuestos Vagoneta           | 2.520.000,00   |
| Total                        | 15.358.000,00  |

### Evaluación de Ofertas.

Una vez revisadas las ofertas, se procede a realizar la evaluación de las ofertas, donde se califica precio 80% y 20% distancia, tal como se detalla

| Razon social               | OFERTA          |           | EVALUACION |           |       |
|----------------------------|-----------------|-----------|------------|-----------|-------|
|                            | Precio          | Distancia | Precio     | Distancia | Total |
| Grupo Reysa del Caribe S.A | ₡ 3.646.710,00  | 6,00      | 80,00      | 0,00      | 80,00 |
| Repuestos J Espinoza S.A   | ₡ 11.231.253,00 | 3,00      | 25,98      | 20,00     | 45,98 |
| ROYOMA del Caribe S.A      | ₡ 15.358.000,00 | 5,20      | 19,00      | 0,00      | 19,00 |

## ITEM 2. VENTA DE REPUESTOS Y REPARACION VEHICULOS LIVIANOS

- Taller Metra del Caribe S.A**, oferta por un monto de ₡ 643.500,00 (seiscientos cuarenta y tres mil quinientos colones exactos) aportando certificaciones completas, la distancia que existe del Plantel Municipal al taller es de 2,6 km, **OFERTA INADMISIBLE**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

| Descripción                   | Monto ofertado |
|-------------------------------|----------------|
| Mano de obra vehículo liviano | 134.500,00     |
| Repuestos vehículo liviano    | 509.000,00     |
| Total                         | 643.500,00     |

**Evaluación de Oferta.**

**Se declara Infructuoso según Oficio DA-339-2017, visible en el oficio N.158.**

**ITEM 3. VENTA DE REPUESTOS Y REPARACION MOTOCICLETAS**

- 1. Jorge Luis Benavides Avilés,** oferta por un monto de ₡ 57.600,00 (cincuenta y siete mil seiscientos colones exactos) aportando certificaciones completas, la distancia que existe del Plantel Municipal al taller es de 2,6 km, **OFERTA ADMISIBLE**

| Descripción                   | Monto ofertado |
|-------------------------------|----------------|
| Mano de obra vehículo liviano | 18.000,00      |
| Repuestos vehículo liviano    | 39.600,00      |
| Total                         | 57.600,00      |

**ITEM 4. VENTA DE MANGUERAS**

**No se recibieron ofertas**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**ITEM 5. REPARACION DE LLANTAS**

**1. Carlos Alberto Davis García,** oferta por un monto de ₡ 66.000,00 (sesenta y seis mil colones exactos) aportando certificaciones completas, la distancia que existe del Plantel Municipal al taller es de 9,2 km, **OFERTA ADMISIBLE**

**2. Erick Barboza Peraza,** oferta por un monto de ₡ 37.000,00 (treinta y siete mil colones exactos), la distancia que existe del Plantel Municipal al taller es de 3,0 km, presenta certificaciones completas **OFERTA ADMISIBLE**

**3. Reparación de llantas los Pochotes**

Se recibe una oferta por un monto de ₡ 33.000,00 (treinta y tres mil colones exactos) aportando certificaciones completas, la distancia que existe del Plantel Municipal al taller es de 3,5 km, completas **OFERTA ADMISIBLE**

**Evaluación de Ofertas.**

Una vez revisadas las ofertas, se procede a realizar la evaluación de las ofertas, donde se califica precio 80% y 20% distancia, tal como se detalla

| Razon social                       | OFERTA      |           | EVALUACION |           |       |
|------------------------------------|-------------|-----------|------------|-----------|-------|
|                                    | Precio      | Distancia | Precio     | Distancia | Total |
| Carlos Davis Garcia                | ₡ 66.000,00 | 9,20      | 40,00      | 0,00      | 40,00 |
| Erick Barboza Peraza               | ₡ 37.000,00 | 2,60      | 71,35      | 20,00     | 91,35 |
| Reparacion de llantas los Pochotes | ₡ 33.000,00 | 3,50      | 80,00      | 11,00     | 91,00 |

De acuerdo al análisis y revisión por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que las empresas: **Grupo Reysa**

**del Caribe S.A, Jorge Luis Benavides Avilés, Erick Barboza Peraza,** cumplen con todos los requisitos del cartel de licitación, oficio visible en los folios 159-160.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

---

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

**ITEM 1. VENTA DE REPUESTOS Y REPARACION EQUIPO PESADO**

- Grupo Reysa del Caribe S.A, por un monto de ¢ 25.000.000.00 (veinticinco millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Según detalle:

| Descripción  | Monto ofertado |
|--------------|----------------|
| Mano de obra | 10.000,000,00  |
| Repuestos    | 15,000,000,00  |
| Total        | 25,000,000,00  |

**ITEM 2. VENTA DE REPUESTOS Y REPARACION VEHICULOS LIVIANOS**

Se declara Infructuoso según Oficio DA-339-2017, visible en el oficio N.158.

**ITEM 3. VENTA DE REPUESTOS Y REPARACION MOTOCICLETAS**

- Jorge Luis Benavides Avilés**, por un monto de ¢ 3.000.000.00 (tres millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Según detalle:

**ITEM 5. REPARACION DE LLANTAS**

- Erick Barboza Peraza**, por un monto d, ¢ 2.000.000.00 (dos millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, bajo la modalidad "contra demanda" por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Hace uso de la palabra:

**Reg. Ginnette Sequeira Granados.**

Me estoy enterando que en la Sesión del Viernes los regidores que estuvieron acá tomaron un acuerdo Definitivamente Aprobado, donde no se iban, donde se solicitaba que este proceso de Junta Vial, era o no era legal, se le transfirió al Consorcio de Abogados del Concejo. Y que en dado el acuerdo que se solicitó si no me equivoco por el compañero Freddy Hernandez que fue avalado por todos los regidores, a esperas de que haya una respuesta de este mismo ente. Entonces, con base a ese acuerdo sería ya mal lo que se está haciendo acá porque no se debe de aprobar procesos que vengan dirigidos de Junta Vial en vista de que ya hay un acuerdo de este Concejo hasta que no haya un remitente una respuesta del Consorcio de abogados de este Concejo, con base a eso entonces mi voto no puede ser positivo, porque yo no tengo todavía de hecho que aquí se dio un tiempo prudente para esperar la respuesta de los abogados en respecto al tema porque la idea es eso. No seguir infringiendo en la Ley aprobando documentos de la 9326 que está en situación presenta la Municipalidad de Pococí, al no tener una junta activa funcionando en el mismo. ***Ese es mi razonamiento de voto.***

**Por Mayoría de 5, y 4 votos en contra, se acuerda: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Ítem 1. Venta de repuestos y reparación equipo pesado, grupo Reysa del Caribe S.A, por un monto de \$25.000.000.00. Ítem 2. Venta de repuestos y reparación vehículos livianos, se declara infructuoso según oficio DA-339-2017, visible en el oficio n.158. Ítem 3, Venta de repuestos y reparación motocicletas, Jorge Luis Benavides avilés, por un monto de \$ 3.000.000.00. Ítem 5, Reparación de llantas, Erick Barboza Peraza, por un monto de, \$2.000.000.00. Los Reg. Patricia Aguilar Araya, Maricruz Chaves Alfaro, Ginnette Sequeira Granados, María de los Ángeles Núñez, votan en contra. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

**Razonamiento de voto positivo presentado por el Reg. Ovidio Vives Castro.**

Yo voto con base al estudio y al Informe que nos da el Dpto. Legal de nuestra Municipalidad.

**Razonamiento de voto negativo presentado por la Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Mi voto negativo es porque si es cierto ese día se tomó el acuerdo se deberían respetar algunos criterios, por lo menos de mi parte un acuerdo sobre otro acuerdo no le veo un poquito la seriedad, si estuviese urgiendo mucho la compra de los repuestos, entonces si sería muy irresponsable de mi parte que votara algo por el problema de emergencias que

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

están sufriendo ahorita, entonces sería muy irresponsable. Pero cuando se está hablando de que es contrademanda y no sé si en estos momentos dentro de esa demanda hay equipos que necesiten arreglarse porque me pareció oír que la Sra. Alcaldesa mencionara eso dentro del Informe, entonces si hubiese sido así, entonces lo hubiese votado a favor, pero como se dice contrademanda y no se dice que es que dentro de ese presupuesto hay repuestos que urgen entonces esa es por lo menos mi voto negativo.

### **Razonamiento de voto negativo presentado por la Reg. Ginnette Sequeira Granados.**

Es lamentable porque yo soy una a pesar de que por cuestiones de comisión no pude estar el viernes en sesión pero, si mis compañeros regidores toman un acuerdo yo mínimo debo de hacer un razonamiento a ese acuerdo y razonándolo tiene todo el sentido de la lógica de lo que se ha venido tratando aquí. De no incurrir en un error en la parte legal. La misma Sra. Alcaldesa nos lo hizo ver en días anteriores con un acuerdo que está en actas. Que ella misma nos está queriendo librar de cualquier incurrencia un error en la parte legal, que no se aprueben más proyectos que vengan de Junta Vial no porque este Concejo no quiera, es porque el marco de la legalidad no se debe, entonces, si ya se tomó el acuerdo sanamente se puede esperar de 8 a 10 días para que venga una respuesta del Consorcio. Ahora bien, cuando el Lowboy estuvo sin trabajar por ineficiencia de los mismos funcionarios que tenían competencia llevarlo a RTV y no lo llevaron a tiempo esperaron al último día del mes para llevarlo, y que luego no paso, don Edgar sabe que no estoy mintiendo y no paso, se tuvo que estar dando el mantenimiento al Lowboy para poderlo pasar. Cuantos atrasos no hubieron en esos días, por qué?, porque no teníamos como trasladar la maquinaria era complejo porque solo contamos con un Lowboy, entonces yo creo que en la parte en el marco de legalidad es sano esperar la resolución de la parte legal de este Concejo Municipal, y va hoy a lo mismo lo que dice la compañera Patricia yo soy una de las que ha alegado porque aquí se respete los acuerdos, y yo mismo le he hecho enfática a la administración que se respeten los acuerdos que tome este Concejo. Sería irrazonable de mi parte no aportar a un respaldo de un acuerdo que tomo este Concejo Municipal, y en dando caso don Edgar yo no sé cómo funciona esto, de que si los operadores tienen que andar o no las llantas yo no me explico porque aquí algunos compañeros ya hasta pagan de bolsa de ellos para andar lavando los carros de esta Municipalidad. Ahí no sé cómo funciona sea poquito o mucho, pero debe haber equidad que lo considero yo y en dado caso de las emergencias de la reparaciones la semana pasada don Edgar trajo aquí y se le aprobó un presupuesto alto para que estuvieran reparando esta maquinaria, yo no entiendo a qué se debe hoy esta otro presupuesto para más reparación si aquella vez usted me explico ampliamente que ese presupuesto no está definido para una reparación equis y no para lo que inmediatamente se ameritara ahí iba a estar ese presupuesto. Este es mi razonamiento de voto negativo.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

---

**Razonamiento de voto negativo presentado por la Reg. Maricruz Chaves Alfaro.**

Qué triste que veamos que todo es una pequeñez aquí y que triste porque habíamos hablado si un acuerdo se tiene que aceptar, entonces significa que con esto se arma un precedente para que otros acuerdos sean irrumpidos de esta manera, sean desplazados o simplemente le paso por encima y no me importa el acuerdo de fulanito de tal porque simplemente me interesa lo que tengo que hacer y punto.

Entonces yo respeto mucho los acuerdos que se toman aquí en el Concejo porque con base a eso vamos haciendo un orden, se supone Sr. Presidente, Sra. Alcaldesa, y a todos aquí en la sala que si bien es cierto se habla la compañera sobre un presupuesto que ya estaba establecido aquí siempre hay carros, camiones, vagonetas, todo y pareciera que todo está malo, entonces no entiendo porque están comprando y haciendo cosas porque todo siempre esta malo, entonces, de paso se le había hablado que con prioridad se pidiera lo necesario para que no tuviera que estar al límite a la raya como pasa con la situación de los carros y RTV y un montón de otras cosas, entonces, como es posible que tengan que venir aquí como tiene que hacerse como para ayer, porque si no entonces estamos fuera del marco legal, como es posible, entonces, todo tiene que ser como ella diga, como la Alcaldesa y la administración diga porque este Concejo no puede definir porque no hay un ordenamiento de parte de la administración. Entonces, perdónenme, pero nosotros esas pequeñeces nos puede llevar a la cárcel. A mí, a mí no sé, don Johnny, pero yo creo que nosotros debemos tener respeto a lo que hacemos aquí, Sr. Johnny Vargas, igualmente yo creo que nosotros debemos ser respetuosos con lo que se hace aquí entonces un acuerdo que se haga aquí para las comunidades yo lo puedo respetar, porque si yo respeto hasta lo que está aquí puedo respetar a los mismas personas de la comunidad, eso es lo que yo veo de parte de los que están votando a favor, perdónenme, pero si es para quedarle bien a la Sra. Alcaldesa y para ver que se hacen, no sé, sería entonces decir que están haciendo las cosas como para quedarle bien para ver qué, que pena así lo veo yo. Entonces, yo si respeto lo que se había pedido, y si pediría Sr. Presidente que se mande siempre una copia al Consorcio Sossa & Sossa, porque esto es importante que también ellos tengan conocimiento aunque se haya votado en contra yo si lo voy a pedir, que lo manden al Consorcio Sossa & Sossa para que le hagan una revisión al respecto. Ese sería mi razonamiento de voto negativo.

**Razonamiento de voto negativo presentado por la Reg. María de los Ángeles Núñez Fuentes.**

Yo no lo vote en vista que mi compañero Freddy fue el que presento el acuerdo, por lo tanto no le voy a violentar a él su criterio. Por eso digo que no lo voto.

---

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**ACUERDO N° 1061**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-117-2017.

Asunto: Se solicita adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 70 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000123-CL01, compra de materiales puente jardín Agroportica la Rita, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡7.180.000.00 (siete millones ciento ochenta mil colones exactos).
- Almacenes Hnos. Jiménez S.A, oferta por un monto de ₡7.323.250.00 (siete millones trescientos veinte y tres mil doscientos cincuenta colones exactos).
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ₡7.640.433.00 (siete millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y tres colones exactos).
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡7.731.000.00 (siete millones setecientos treinta y un mil colones exactos).

**Evaluación de Ofertas.**

Por lo Tanto, una vez Realizada la Evolución de las ofertas, donde se califica el 100% precio

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

| Razón Social                           | Precio        | Precio | Total  |
|----------------------------------------|---------------|--------|--------|
| Almacén Don Julio S.A                  | ¢7.180.000.00 | 100,00 | 100,00 |
| Almacenes Hnos. Jiménez S.A            | ¢7.323.250.00 | 98,04  | 98,04  |
| Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A | ¢7.640.433.00 | 93,97  | 93,97  |
| Almacenes El Colono S.A                | ¢7.731.000.00 | 92,87  | 92,87  |

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa: Almacén Don Julio S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 67.

**POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

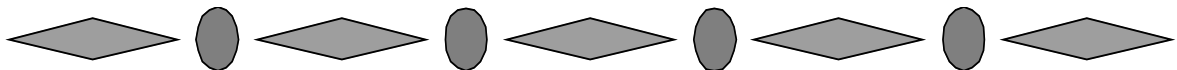
- Almacén Don Julio S.A, por un monto de ¢9.998.610.00 (nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos diez colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Según detalle:

|          |                                            |  |          |       |  |
|----------|--------------------------------------------|--|----------|-------|--|
| Proyecto | Paso de Alcantarilla<br>Sirena Agroportica |  | Longitud | 8 m   |  |
|          | Sumaria de Cantidades                      |  | Ancho    | 4.6 m |  |

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

|                 |                                               |        | Calzada  |              |               |
|-----------------|-----------------------------------------------|--------|----------|--------------|---------------|
| Renglón de pago | Descripción del Renglón                       | Unidad | Cantidad | Precio Unit  | Precio Total  |
| CR.602.01(A)    | Tubería de concreto reforzada clase III c-76, | metro  | 10       | ¢649.500.00  | ¢6.495.000.00 |
|                 | Formaleta 1x12x4 V                            | unidad | 500      | ¢3.434.00    | ¢1.717.000    |
|                 | Alfajilla 2x3x4 V                             | unidad | 400      | ¢1.980.00    | ¢792.000.00   |
|                 | Regla 1X3X4 V                                 | unidad | 400      | ¢990.00      | ¢396.000.00   |
| CR.554.01       | Acero de refuerzo, varilla #4                 | unidad | 310      | ¢1.931.00    | ¢598.610.00   |
|                 |                                               |        |          | Precio Total | ¢9.998.610.00 |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Almacén Don Julio S.A, por un monto de ¢9.998.610.00, Compra Directa No. 2017-CD-000123-CL01, compra de materiales puente jardín Agroportica la Rita. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**



## ARTICULO V

### Mociones

## ACUERDO N° 1062

**MOCIÓN: Presentada por la Regidora Patricia Aguilar Araya.**

**Considerando:**

Que este Cantón tiene muchas prioridades.

Que el tema del parque tecnológico del Cantón de Pococí, en el tema de reciclaje es de suma importancia.

Que existe el proyecto Comcure (Manejo Cuenca Río Reventazón) y tenemos que presentar un proyecto generador de empleo.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Participación de Pines.

Que existen Asociaciones de Desarrollo en ese sector para proyectos productivos

Que existen proyectos para tema de la Red de Drogas.

**Mociono:**

Para que se le solicitar donación de terreno al Ministerio de Hacienda.

***Finca N°7-022649-000***

Para trabajar y presentar el anteproyecto de lo antes mencionado.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción. Dispénsese del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

Se Adjunta Documentos:

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE DISEÑO E INSPECCION  
TEL.22845226

AV-ARQ N° 026 - 2017

EXPEDIENTE: N°AA-1064

PROPIETARIO

EL ESTADO

INSTITUCION SOLICITANTE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVALUO DE FINCA 7-022649-000

LOCALIZACIÓN  
PROVINCIA: LIMÓN  
CANTÓN 2° POCOCI DISTRITO 4° ROXANA

FECHA EFECTIVA AVALÚO: 25 de abril de 2017  
FECHA DEL REPORTE: 25 de abril de 2017

RAFAEL ANGEL MORA RUIZ  
PERITO VALUADOR



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE DISEÑO E INSPECCION  
TEL.22845226

2

**MOTIVO DEL AVALÚO:**

En atención al correo electrónico recibido el pasado 01 de febrero de 2017, por parte de la Licenciada Rocio Espinoza Navarro en su condición de Coordinadora de la Asesoría Legal de este Ministerio en el cual se indicó actualizar avalúo de la finca N°7-022649-000 plano catastro L-370055-79 Ubicación Roxana, Pococí y originó el EXPEDIENTE: N°AA-1026 de esta Oficina, se procede a realizar la **actualización** del avalúo al inmueble propiedad del Estado. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad en el sistema de Folio Real, Matricula **7-022649-000**. El motivo del avalúo es para la venta pública de la propiedad.

"El valuador no asume ninguna responsabilidad por cualquier uso que se dé al avalúo distinto al establecido en este reporte, de acuerdo con la solicitud."

**FECHA DE INSPECCIÓN:** 07 de abril del 2017**LOCALIZACION**

La propiedad se encuentra en la provincia 7° Limón, cantón 2° Pococí, distrito 4° Roxana, en el lugar conocido como Lomas de Sierpe (Azules), del poblado de Pueblo Nuevo (Zancudo) 7 Km al norte aproximadamente. Entre las coordenadas 580-582 y 262-264 de la Hoja 3447 II Agua Fria escala 1:50.000 del Instituto Geográfico Nacional.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA**

El clima del cantón es húmedo y caluroso durante casi todo el año; sin embargo la precipitación pluvial es alta en la zona; tiene un promedio de 2.100 milímetros al año. La región de Barra del Colorado es una de las más lluviosas del país y del mundo; ya que caen hasta seis mil milímetros de lluvia al año. Los meses en que la lluvia disminuye son los de setiembre, marzo y abril. Las temperaturas oscilan entre los 24 y los 33 grados centígrados.

Es una zona que presenta características rurales, predominan las fincas de ganadería y agricultura. Los principales productos del cantón son el banano, los granos básicos, y la ganadería. La precipitación pluvial es alta en la zona; tiene un promedio de 2.100 milímetros al año, la

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE DISEÑO E INSPECCION  
TEL.22845226

3

topografía del terreno a facilitado el desarrollo de la zona, ya que la parte sur, donde los terrenos son planos y ondulados se ha desarrollado la actividad bananera en fincas de gran extensión, como finca Corrales, y varias empacadoras de la fruta siendo la Bananera Calinda la más próxima a Pueblo Nuevo. También se ha extendido el desarrollo de fincas dedicadas al cultivo de la piña de importante consideración, para la exportación, además de cítricos, mango, aguacate, palmito, tubérculos, raíces, caña de azúcar, etc., pero estas en menor escala. La parte norte que comprende las estribaciones al oeste de las Lomas de Sierpe, presenta topografía accidentada y ondulada, caracterizada por lomeríos de pendiente suave y en ella se ha desarrollado la ganadería extensiva. Sin embargo, no todos están en uso y, por lo general, se consideran de integración marginal a la producción agropecuaria.

Estos suelos habían sido más utilizados en pastos para la producción de ganado de carne, anterior a su uso en la producción bananera y piñera, con prácticas que se consideraron degradativas y por su abandono posterior de los potreros, ha conducido a la sucesión de charrales, tacotales y bosques secundarios y en el caso de los inmuebles propiedad del estado a su invasión por parte de precaristas.

Se observan poblados como: Pueblo Nuevo, Esperanza, Millón, Mata Limón, Limbo. Pueblo Nuevo es un poblado con un desarrollo lineal, a lo largo de una calle de lastre con casas sencillas de madera y concreto, hay escuela, iglesia, pulperías, cantina, ferretería, plaza para deportes y Centro Comunal, hay también un Puesto de Salud y Delegación de la Guardia Rural, para la educación secundaria, los jóvenes se desplazan al Colegio de Villafranca al sur y para los demás servicios como agencias bancarias, oficinas gubernamentales y privadas, los habitantes se desplazan hasta Guápiles y Guácimo. Cuenta con servicios públicos de electricidad, alumbrado público, cañería para agua potable, teléfono público y transporte remunerado de personas. No hay elementos urbanísticos como acera, cordón y caño, ni alcantarillado sanitario.

La vía de acceso que da comunicación a la zona más importante es la carretera Nacional Braulio Carrillo (32), (Guápiles-San José: 63 km) que pasa por los poblados de Guácimo y Parismina, y las de comunicación hacia los demás poblados del cantón son de lastre.

#### CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE DISEÑO E INSPECCION  
TEL.22845226**

4

El sector en donde se ubica la finca corresponde a la parte de las estribaciones de Lomas de Sierpe (Azules) ubicada aproximadamente unos 25 km noreste de Roxana, y a unos 34 km de Guápiles. Las vías de acceso al inmueble están constituidas de lastre hasta tres kilómetros al norte de Pueblo Nuevo y después es una trocha de tierra, barro, grava y con piedra redonda tipo bola diseminada sin ningún orden y que en los meses de Febrero y Marzo son transitables, pero para el resto del año, debido a las lluvias constantes, se hace muy difícil su tránsito, tanto a pie, a caballo como también en vehículos automotores, aun de tipo rural 4 X 4.

Este sector aledaño al inmueble cuenta con varias quebradas y ríos que brindan agua al sector, entre los ríos más importantes están Esperanza, Sierpe, Agua Fría y Río Indio. Predominan las fincas destinadas a la ganadería, a una escala media, siembra de cítricos, mango, aguacate, palmito, tubérculos, raíces, sin ningún predominio de algunos de estos cultivos y de poco significado con respecto a la actividad bananera y de piña predominante en la zona en general del cantón.

**CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA**

La propiedad se encuentra entre las coordenadas 262-264 y 580-582 de la hoja cartográfica Agua Fría, la finca es de forma irregular, mide **88,451725 ha** según plano catastrado **L-370055-1979**, que sirve de base firme para el presente informe pericial.

El plano catastrado indica un frente de 1042,25 m a camino público de tierra en su lindero sur, al igual que el Registro Nacional, que es un camino interno ( trillo) en su lindero sur que sirve de acceso a la finca esto porque el antiguo dueño era propietario de las dos fincas , y el acceso a ésta finca es por un camino que atraviesa parte de la finca propiedad de Inversiones Enhacore M.V. Sociedad Anónima que tiene sus portillos

La finca tiene en su lindero al oeste y al norte, una colindancia aproximada de 2300 m al río Sierpe, (del punto 1 al 22 del plano de la finca)

Es un terreno baldío sin edificaciones e instalaciones. No cuenta con servicios públicos de ninguna clase y el sitio más cercano en donde hay electricidad y cañería, es a 4 km por la escuela de Lomas y el transporte y comercio básico, es a unos 7 Km. en Pueblo Nuevo.

En general tiene una topografía irregular con lomeríos suaves y partes plano-onduladas aptas para potreros con pastos ratana, y existen algunos cultivos en áreas pequeñas de plátano. En su frente

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE DISEÑO E INSPECCION  
TEL.22845226**

5

tiene cerca de alambre de púas a 4 hilos, sobre postes de madera rustica. A lo largo del cauce del río Sierpe es montaña con una pendiente regular hacia el río, en donde hay algunos árboles que no forman núcleos importantes y que sirven solo de sombra para el ganado. Algunos sectores con topografía plana, también hay partes con suampos debido al drenaje pobre de los suelos.

Los linderos se detallan a continuación:

**Colindantes (según plano catastrado L-370055-1979):**

Norte: río sierpe, ITCO

Sur: Camino público

Este: Parcelas del ITCO

Oeste: río sierpe, ITCO

OBSERVACIONES:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVÁMENES O AFECTACIONES: SI HAY

*RESERVAS Y RESTRICCIONES*

CITAS: 322-05781-01-0918-001

AFECTA A FINCA: 7-00022649

INICIA EL: 15 DE DICIEMBRE DE 1979

FINALIZA EL: 15 DE DICIEMBRE DE 1989

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

**VALOR UNITARIO**

Para establecer el valor unitario del inmueble se han considerado entre otros factores los siguientes:

1. Motivo del avalúo: Proceder a la venta pública del inmueble.
2. Características de la zona y del sector:
  - Su ubicación con respecto al centro de Roxana, Guácimo.
  - Desarrollo actual de la zona, y del sector.
  - Características rurales de la zona, y del sector.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE DISEÑO E INSPECCION  
TEL.22845226

6

Servicios públicos disponibles: vías de comunicación

Infraestructura, desarrollo, etc.

3. Características del inmueble: ubicación dentro de la zona, forma, área, nivel, condición en relación al camino público acceso por servidumbre, topografía y uso de la finca, ausencia de servicios públicos.
4. Investigación de valores en la zona, criterio de peritos del Área de Valoraciones Administrativas, avalúos realizados en la zona por parte del área de valoraciones de Tributación.
5. Uso de métodos de valoración basados en la "Guía de Valoraciones Administrativas de la Subdirección de Valoraciones Administrativas de la Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias, 01-2012.
6. Consulta del mapa de valores de terrenos por zonas homogéneas del Cantón de Pococí, Provincia de Limón, elaborado por el Órgano de Normalización Técnica.
7. Situación actual del inmueble. (El Ministerio de Hacienda no le da uso al bien. Al momento de la inspección se encuentra en ocupación por precaristas.)
8. En el presente informe se estima el valor de mercado del inmueble
9. **AV ARQ – 015 - 2015 EXPEDIENTE: AA - 1026.**
10. La inspección del bien se limitó a lo observado desde el exterior de los linderos de la propiedad, dado que no se encontró persona alguna que lo facilitara, y que existen ocupantes en precario y se nos indicó que no había certeza de que fuera seguro.
11. Criterio del suscrito.

En la inspección realizada se pudo constatar que las condiciones que generaron el valor del avalúo anterior; **AV ARQ – 015 - 2015 EXPEDIENTE: AA - 1026.**, se mantienen casi en su totalidad, aunque se han desmejorado muchísimo las vías acceso al inmueble, lo que tiende a incidir en el valor. Además en general, en el país el mercado inmobiliario, después de la crisis pasada, principalmente en los Estados Unidos y en el sector inmobiliario, afectó ese mercado y principalmente este tipo de inmuebles de tipo rural. Actualizar este valor por medio de un mecanismo tipo formula, o por medio de índices incrementarían ese valor, e iría a contrapelo de lo que dice la realidad. Por otra parte el Motivo del avalúo: Proceder a la venta pública del inmueble, obliga al Ministerio a determinar un valor de mercado, el cual según las evidencias en general harían que ese valor tienda a la baja, lo que sería positivo por un lado, como un incentivo a futuros compradores y mejoraría las condiciones para una posible venta,

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE DISEÑO E INSPECCION  
TEL.22845226

7

pero negativa para los intereses del Ministerio, porque decrecería el valor unitario del inmueble. Además el espacio temporal entre este avalúo y el anterior es relativamente muy poco por lo que es mi criterio mantener el valor del avalúo anterior (AV ARQ – 015 - 2015 EXPEDIENTE: AA - 1026.). De acuerdo a lo anteriormente enumerado se le asigna un valor unitario de ¢1.500.000,00 c/ha.

AVALUO

88,451725 há a:..... ¢1.500.000,00 c/ha.....¢132.677.587,50

VALOR EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE COLONES 50/100

San José, 25 de abril de 2017.

Rafael Angel Mora Ruiz.  
Perito Valuador

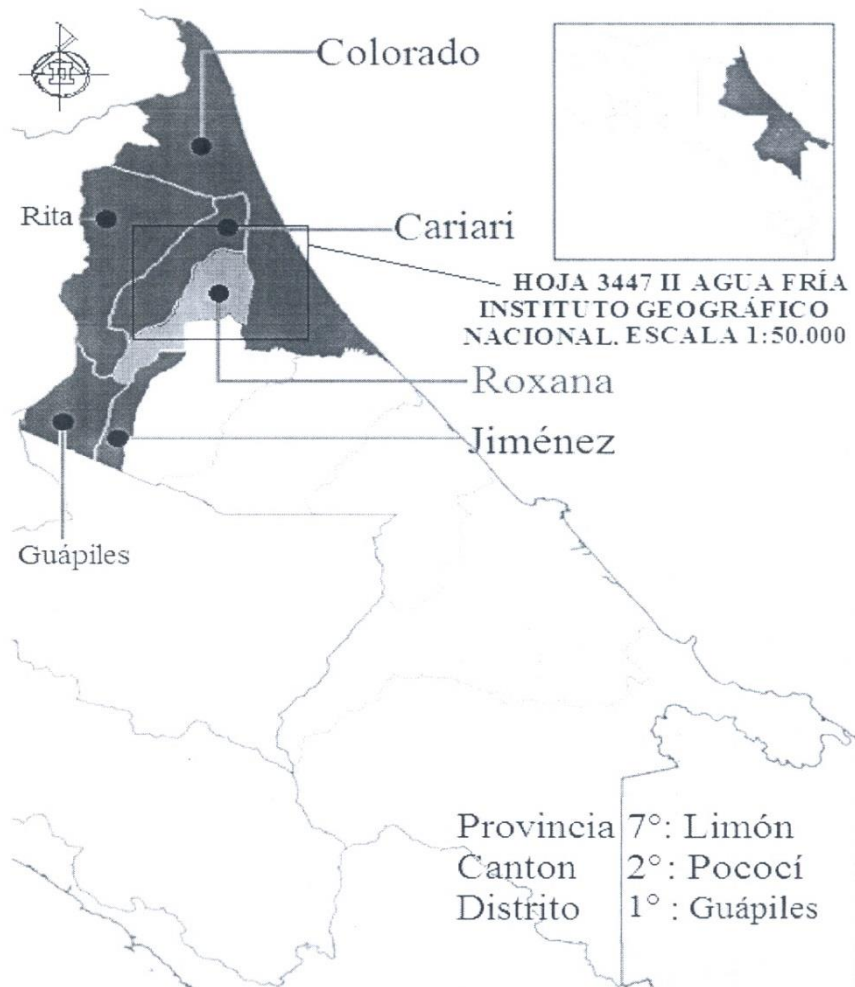


**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE DISEÑO E INSPECCION  
TEL.22845226

8

## LOCALIZACIÓN



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE DISEÑO E INSPECCION  
TEL.22845226

9



Localización:

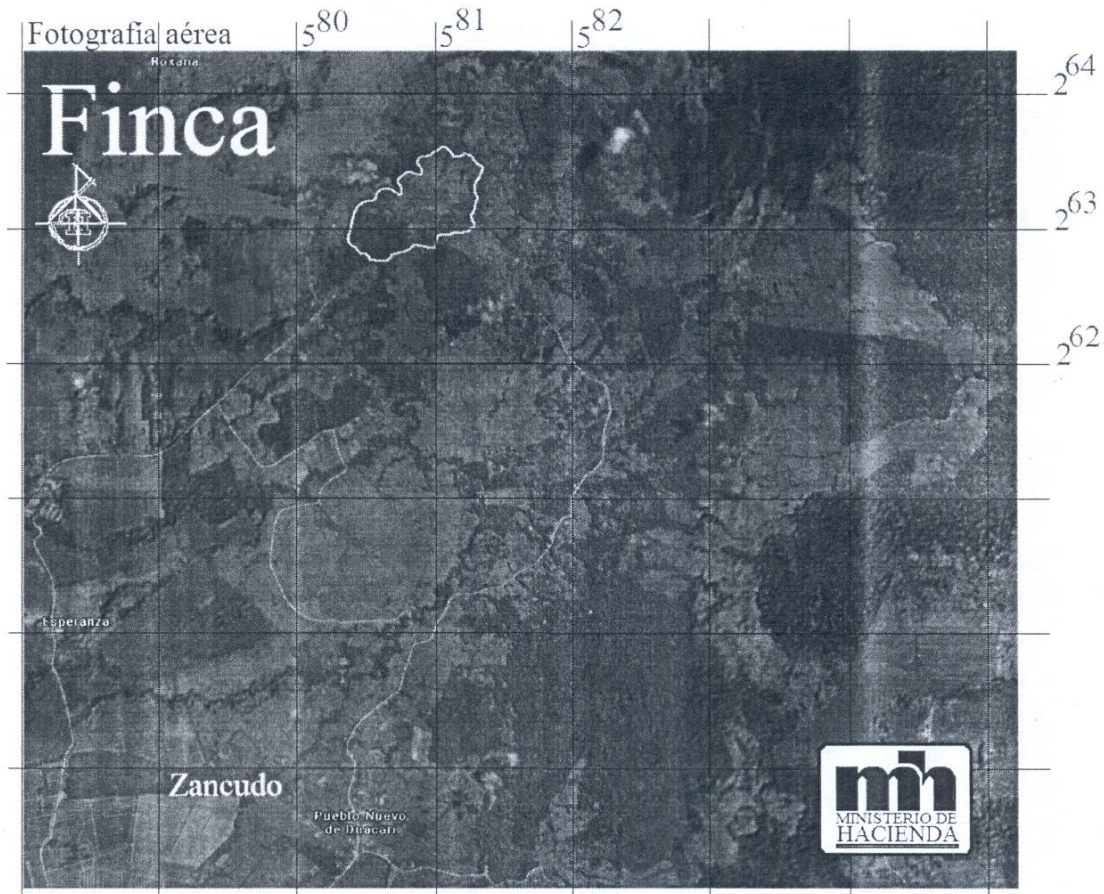
Limón Pococi distrito Roxana, Lomas de Sierpe (Azules), de  
Pueblo Nuevo (Zancudo) 7 km Norte

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| 27° | 57° | 27° |
| 27° | 57° | 27° |
| 27° | 57° | 27° |

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE DISEÑO E INSPECCION  
TEL.22845226

10



LOCALIZACIÓN

PROVINCIA: LIMÓN CANTÓN 2° POCOCI DISTRITO 4° ROXANA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE DISEÑO E INSPECCION  
TEL.22845226

11



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE DISEÑO E INSPECCION  
TEL.22845226

12

**ACCESO A LA FINCA**



**INFRAESTRUCTURA DE LA FINCA**

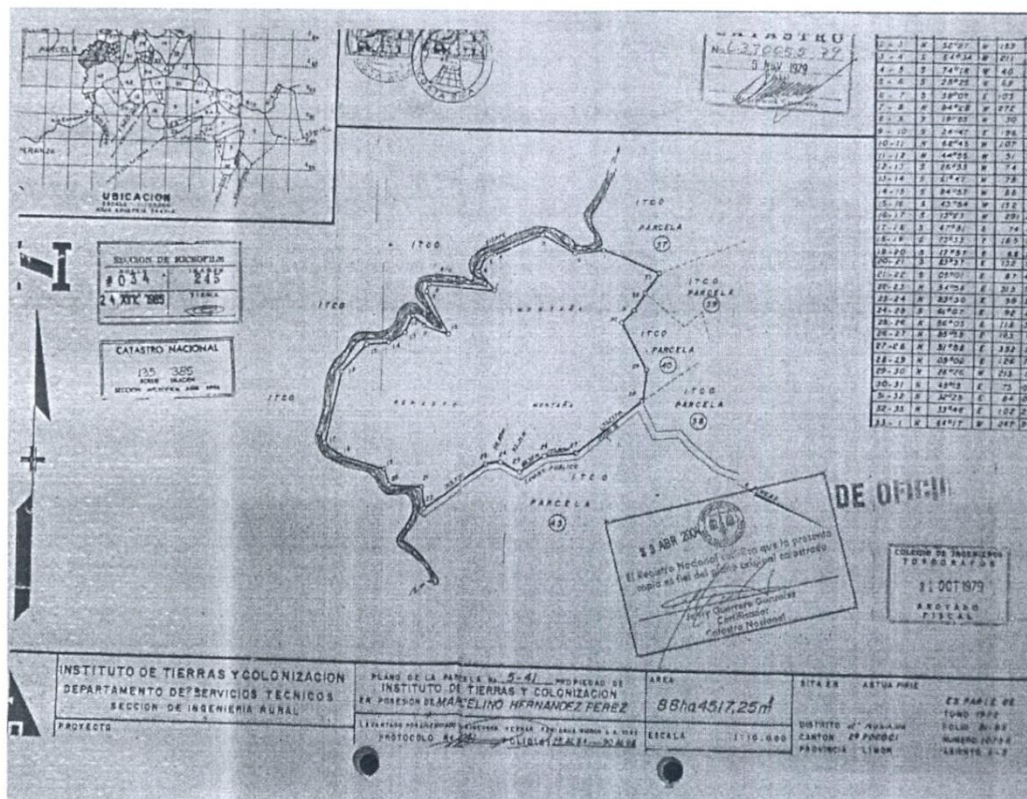


**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE DISEÑO E INSPECCION  
TEL.22845226

13

## PLANO CATASTRADO L-370055-1979



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
UNIDAD DE DISEÑO E INSPECCION  
TEL.22845226

14

## ESTUDIO REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD



Registro Nacional  
República de Costa Rica

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales



- Bienes Monitoreados
- Busqueda Grafica Marcas
- Carrito de Compras
- Consultas Gratuitas
- Certificación Imágenes
- Detalle de Servicios
- Historial de Compras
- Historial de Usos
- Impuesto Personas Jurídicas
- Índice Personas Físicas
- Índice de Personas Jurídicas
- Mi Cuenta
- Mi Inventario
- Reserva de Matrícula
- Solicitud de Placas
- Salidas del País

**Avisos importantes**

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarse al centro de asistencia al usuario. Teléfono: 2202-0888.



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
MATRÍCULA: 22649-000

PROVINCIA: LIMÓN FINCA: 22649 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE AGRICULTURA LOTE NO.5-41  
SITUADA EN EL DISTRITO 4-ROXANA CANTÓN 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMÓN  
LINDEROS:

NORTE : RIO SIERPE Y ROSARIO ELIZONDO  
SUR : CALLE  
ESTE : FLORA ALFARO Y GERARDO HERNANDEZ  
OESTE : RIO SIERPE

MIDE: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE METROS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS  
PLANO:L-0370055-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 22649 Y ADEMÁS PROVIENE DE 00010756-000

VALOR FISCAL: 97.296.897.00 COLONES

**PROPIETARIO:**

EL ESTADO  
CEDULA JURIDICA 2-000-045522  
ESTIMACIÓN O PRECIO: NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 0519-00008820-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27 DE MAYO DE 2003  
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES  
CITAS: 322-05781-01-0918-001  
AFECTA A FINCA: 7-00022649- -  
INICIA EL: 15 DE DICIEMBRE DE 1979  
FINALIZA EL: 15 DE DICIEMBRE DE 1989  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 5-Abril-2017 a las 13:47:44 horas  
Emiso el 05-04-2017 a las 13:48 horas

Reportar Error

Todos los derechos reservados - 2013 - Registro Nacional - San José, Curridabat - Apartado Postal 529-2010 Curridabat  
rnpdigital\_webmaster@rnp.go.cr

## ACUERDO N° 1063

MOCIÓN: Presentada por el Regidor Reinaldo Benavides Vargas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Considerando:** Que el Concejo Municipal de Pococí aprobó en el presupuesto ordinario del 2016 al 2017 aprobó una partida por \$140.000.000.00 para la compra de una Finca para ser usada en proyecto de vivienda a 700 metros al norte de la escuela La Rita y que con un estudio preliminar que se hizo en la finca cumpliendo con cinco requisitos básicos que pide el BANHVI, tiene calle pública con servicios básicos, tiene un desfogue, tiene el nivel friático a más de un metro, tiene nivel topográfico a nivel con carretera y fue refrendada por la Contraloría el comité de vivienda de dicho proyecto presento acción de compra, plano catastrado, escritura de la dicha propiedad.

**Mociono:** Para que este Concejo la declare de interés Municipal.

**Por mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra SE ACUERDA: Aprobar la Moción Dispénsese del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado. La Regidora Patricia Aguilar vota en contra.**

---

## **ACUERDO N° 1064**

**MOCIÓN: Presentada por la Regidora Maria de Los Ángeles Núñez Fuentes,**

**Considerando:** Que en el distrito de Jiménez existen 3 pasos de agua, 1- Camino calle vieja, 2-en calle 57 el cual el material se está lavando todo con las actuales lluvias y también existen en el campo las alcantarillas para las mejoras de dichos pasos, también se están viendo muy afectadas estas comunidades por inundaciones.

**Mociono:** Para que se traslade el back hoe, que está en Jiménez por tres días, para colocar dichas alcantarillas que ya se encuentran en el lugar para habilitar los pasos de aguas fluviales, que se haga el traslado a partir de mañana mismo 23-05-2017.

**Reg. Elibeth Venegas Villalobos.**

A mí me parece muy importante la moción de la compañera regidora, sin embargo acordemos que hay una planificación y no podemos seguir llevando la maquinaria de aquí para allá, de allá para acá ustedes saben que eso es competencia administrativa, y yo perfectamente puedo presentar un veto a una de estas mociones, no lo he querido hacer yo quiero hacer conciencia en este Concejo Municipal, claro yo quiero que se apruebe en cuanto tengamos la posibilidad.

**Reg. Ma. De Los Ángeles Núñez Fuentes.**

En vista de que esto no lo estoy diciendo hoy, ¡estoy cansada, cansada, de decirles de esos pasos se deben de hacer!, las alcantarillas están allá, cuantas veces le pase yo al ingeniero Brandon, la señora Alcaldesa me dijo pásamelas a mí, y en vista que en Jiménez están metiendo alcantarillas donde no hay inundaciones esto me parece que no es justo.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

Realmente la compañera Maqui tiene razón, viera yo como criticaba el anterior Concejo por él vaivén con la maquinaria, porque la maquinaria debe trabajar, no debe rodar y yo soy enemigo de que un equipo tan pesado tan caro ande para allá y para acá, sin embargo el proyecto de la compañera doña Maqui es fácil, hay como trescientas horas Back Hoe que no se están usando, porque el cartel decía que si no se usen inclusive hay que pagar cinco horas diarias y al empresario no le conviene, señora Alcaldesa no sacar el back hoe de ahí, sino que veamos cómo le solucionamos el problema a doña Maqui, saquémoslo por emergencia de esas trecientas horas, que mañana mismo se inicie el trabajo, lo de ella es un trabajo muy rápido.

**Síndica Katherine Mendosa Montero.**

Estoy de acuerdo siempre y cuando se mande otros back hoe, porque el back hoe llego después del atraso de ir a Cariari, llego a Jiménez y duro tres días varados eso nadie lo sabe, no lleva una semana trabajando en Jiménez, lleva menos, estoy de acuerdo que se hagan esos trabajos por ser emergencia pero con otros back hoe, porque entonces vamos a seguir en lo mismo, pero que no se mueva el que está ahí.

**Vice-Alcalde Guido Sánchez.**

Saluda, me parece bien que se hagan propuestas, y creo que es importante la moción de doña Maqui, lo que pasa que creo que esta con un poco a destiempo, tomando las palabras del Regidor Benavides, no podemos andar paseando las máquinas para arriba y para abajo para arriba y para abajo, ya el back hoe está en Jiménez como lo dijo la compañera Katherine a costado que llegue a Jiménez con más de un año y viene bajo una programación está colocando algunas alcantarillas, viene hacia el sector del Molino por calle vieja y no pensando talvez en solo los Jiméneños sino toda la gente que transita por calle vieja cuando la 32 tiene algún problema y lo vemos que viniendo de Jiménez hacia Guápiles antes del puente hay un seda que hay que hacerlo en la boca del puente y el carro que viene no tiene chance porque hay un borde, ahí vamos hacer un corte de agua para poder rellenar para que los carros de un espacio o tener por lo menos donde quitarse los tiros, también pensando en la ampliación de la 32 y que vamos a estar más saturados por ese sector. Explica Ampliamente.

**Síndico Jhonny Córdoba.**

Estamos requiriendo el back hoe en Jiménez, pero vean señores por favor respetemos la programación de la administración, Katherine tiene razón, Guido tiene razón, Reinaldo tiene razón, claro que es una emergencia, pero que no se toque el planeamiento de la

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

administración por favor, porque si no nunca vamos a llegar a ningún lado. Explica Ampliamente.

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Johnny si usted puso atención, todos dijimos que se tome de la emergencia, se le están dando dos back hoe al distrito de Jiménez, para que entren atender, que se agarre de las horas que se pagaron de emergencia para que se arregle ese sector, no se les estaría quitando lo que es la programación que ya se tiene, sino más bien se va a meter otro back hoe más para que se atiendan las dos cosas a la vez.

**Reg. Pdte. Elías Araya Brenes.**

Ya hay una contratación para mandar ese back hoe a trabajar ahí.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción Dispénsese del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N° 1065**

**MOCIÓN: Presentada por el Regidor Ovidio Vives Castro.**

**Considerando:** Que años atrás nació un proyecto habitacional en la Comunidad de Toro Amarillo, llamado Colonia Bettel, proyecto que fue presentado ante la Municipalidad desde el 2005, cumpliendo con lo solicitado entre ellos las calles públicas con sus 14 metros aproximadamente.

Para un total de 1070 metros aproximadamente, que hasta la fecha no se han declarado públicas las calle.

**Mociono:** Para que se declare en este proyecto las calles públicas con base a las potestades que nos da el artículo 13 del Código Municipal.

**Por mayoría de 5 votos a favor y 4 en contra SE ACUERDA: Aprobar la Moción y aprobar las calles Publicas del proyecto habitacional en la Comunidad de Toro Amarillo, llamado Colonia Bettel. Los Regidores Patricia Aguilar Araya. Maricruz Chaves Alfaro, Ginnette Sequeira Granados, Ma. de Los Ángeles Núñez Fuentes votan en contra.**

---

**Razonamiento de voto:**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Por la Regidora Patricia Aguilar Araya.

No lo voto a favor porque realmente si había un informe para presentarse entonces por eso no lo voto.

**Razonamiento de voto:**

Por la Regidora Ginnette Sequeira Granados.

En la misma línea creo que nosotros como comisión de Jurídicos, estaríamos violentando nuestra propia jurisdicción como comisión al someterlo, de hecho yo no estoy en contra creo que todo lo que ha hecho don Ovidio está bien y más que si tienen ese documento, como yo le dije aunque ya esté aprobado don Ovidio, yo quisiera y le solicito que de verdad se haga llegar el documento a la comisión para que quede un respaldo ya del proceso del cual usted habla y menciona.

Porque independientemente que se hable de calles esto es algo que esta direccionando el futuro y se va a necesitar la disponibilidad de agua, yo creo que es sano que para la comisión está el documento y ese es mi razonamiento de voto.

**Razonamiento de voto:**

Por la Regidora Ma. De Los Ángeles Núñez Fuentes.

En la misma línea de mis compañeras, me acojo a las palabras de ellas por eso lo voto en contra.

**Reg. Ovidio Vives Castro.**

Decirle a todos los compañeros que formamos tanto comisiones permanentes como especiales, no me malinterpreten pero ninguna comisión municipal puede estar por encima de un acuerdo que tome en pleno el Concejo Municipal, ni una comisión, somos nosotros mismos que conformamos las comisiones tanto permanentes como especiales y no puede estar por encima.

Se somete a votación y respeto claro, las decisiones de cada compañera también para cada uno en su momento las tomamos como la más correcta, las más sanas, las más con cuidado, pero recordemos que ninguno de nosotros y todos aquí conformamos comisiones y no puede estar por encima de ninguna acuerdo de este Concejo.

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Solamente agradecerles a los nueve regidores y síndicos que dieron el apoyo, realmente es un proyecto de admirar y bendiciones y muchas gracias a todos los que apoyaron y los que no, porque aquí somos libres de opinar y a eso venimos, aquí no podemos venir esperar que nos halen el mecate para votar.

**Razonamiento de voto:**

Por la Regidora Maricruz Chaves Alfaro.

Para acogerme a las palabras de mis compañeras, para el voto negativo.

---

**ACUERDO N° 1066**

**MOCIÓN: Presentada por el Regidor Ovidio Vives Castro.**

**CONSIDERANDO:** La comunidad de Cascadas durante años por una mala planificación urbanística, se quedó sin solucionar el problema de las aguas pluviales, que en estos momento por los fuertes aguaceros recibidos durante estos días se ha visto afectada la parte o sector de la Escuela Cascadas 4 y 5.

Que el agua ha llegado a meterse el agua a las aulas del kínder, producto que un canal que pasa en medio de la comunidad está lleno de sedimento y maleza, que se necesita sustituir varias alcantarillas y colocar unas más grandes según estudio técnicos.

**MOCIONO:** Para que se entregue 36 alcantarillas según correspondan el estudio técnico de la fábrica de alcantarillas municipal.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

**ACUERDO N° 1067**

**MOCIÓN: Presentada por el Regidor Ovidio Vives Castro.**

**CONSIDERANDO:** La comunidad de Cascadas durante años por una mala planificación urbanística, se quedó sin solucionar el problema de las aguas pluviales, que en estos momento por los fuertes aguaceros recibidos durante estos días se ha visto afectada la parte o sector de la Escuela Cascadas 4 y 5.

Que el agua ha llegado a meterse el agua a las aulas del kínder, producto que un canal que pasa en medio de la comunidad está lleno de sedimento y maleza, que se necesita sustituir varias alcantarillas y colocar unas más grandes según estudio técnicos.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**MOCIONO:** Para que se entregue 36 alcantarillas según correspondan el estudio técnico de la fábrica de alcantarillas municipal.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N° 1068**

**MOCIÓN:** Presentada por el Regidor Suplente Osaël Campos Bolaños, Sindica Dafne Padilla, Sindico Luis Rodríguez, Avalada por la Reg. Patricia Aguilar Araya, Johnny Vargas Arrieta.

**CONSIDERANDO:** Que desde el día 08 de febrero de este año se presentaron varias solicitudes de parte del Consejo de distrito para distintos departamentos de esta municipalidad, para ver la posibilidad de solucionar varios problemas que están afectando el desarrollo de nuestro distrito y al día de hoy no hemos tenido respuesta alguna

Asuntos: Trámite de recuperación de vía de calle 7-02-568 y 7-02-565.

Incluir en las prioridades de atención del dpto. gestión ambiental, recolección de basura, Comunidad La Trinidad – Estudios Técnicos y Legales para inscripción del parque de Roxana.

**MOCIONO:** Para que dentro de un plazo máximo de 15 días nos brinden los respectivos informes ya que el tiempo que por ley corresponda de respuesta se cumplió y es necesario realizar las gestiones necesarias para poder solucionar los problemas a los vecinos afectados de nuestro distrito Roxana.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N° 1069**

**MOCIÓN:** Presentada por la Regidora Ginnette Sequeira Granados.

**CONSIDERANDO:** Que en la Municipalidad de Pococí, algunos funcionarios trabajan horas extras.

**MOCIONO:** Para solicitarle al departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Pococí, que le presente al Concejo Municipal un listado de funcionarios que han

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

cobrado horas extras del 01-05-2016 al 19-05-2017, donde venga claro el nombre y monto cobrado, que el citado informe se presente en un plazo de 10 días naturales y que se haga un desglose de cada mes.

**Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.**

Yo propongo También que venga Hansell, y la compañera de Recursos Humanos para que ellos vengán a explicar aquí como se maneja esa situación que son los encargados de pagar las horas extras.

**Reg. Ginnette Sequeira Granados**

Yo esa es mi propuesta, yo no estoy incluyéndole adicionales yo creo que el informe va hacer bien claro y explicito porque así se le está solicitándole precisamente es eso.

**Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.**

Bueno son dos propuestas.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N° 1070**

**PROPUESTA:**

**Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.**

La propuesta, que yo hago que vengán ellos porque para mí lo más importante es que ellos vengán y aclaren a los compañeros que se les pagan horas extras.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado**

---

## **ACUERDO N° 1071**

**PROPUESTA:**

**Reg. Ginnette Sequeira Granados.**

La compañera Rosalyn y el departamento de planificación hizo una solicitud a este Concejo en plano, para una convocatoria de Hacendarios, yo quisiera pedirle a los compañeros que pudiéramos agendar hoy la fecha para esta misma semana, en vista que

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

es importante la sesión debido que es necesario analizar, modificar, si es necesario el plan de desarrollo anual y el plan quinquenal, porque se tiene que ir incorporado en el presupuesto 2017 y recuerden que eso es una solicitud petición de la Contraloría General de La Republica y tiene que ir incluido de esa manera, en vista de no hacerse obviamente automáticamente nos rechazarían el presupuesto 2017, para que contemplemos en las agendas para la sesión de hacendarios para el Miércoles 31-05-2017 a las 6:00 PM.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta.**

## ACUERDO N° 1072

**Informe de Comisión**, presentado por el Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes, el mismo como sigue:

Eliecer Araya Brenes  
Presidente del Concejo Municipal de Pococí  
Regidor Frente Amplio



### Informe de gira

Me sirvo presentar ante ustedes el informe de la gira que efectué el pasado 18 y 19 de mayo del 2017 en el distrito de Colorado a efectos de colaborar en el proceso de construcción de una Política Cantonal de Personas Con Discapacidad para la Municipalidad de Pococí.

Dicho proceso está a cargo de la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Dra. Mauren Monge Bolaños y del Área de Accesibilidad para Personas Con Discapacidad, la Licda. Raquel Esquivel con el apoyo de la Unidad de Derechos de las Personas Con Discapacidad de la Asamblea Legislativa en representación del experto en el tema, Mario Rivera.

De la gira se desprende que, según datos oficiales del censo nacional del 2011, en el distrito de Colorado habitan más de 500 personas con discapacidad, y en el cantón de Pococí cerca de 14.000 lo cual pone en perspectiva la necesidad urgente de que este municipio cree una herramienta para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Entre los resultados inmediatos de la gira está la conformación de la Asociación para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad de Colorado, y la Asociación para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad de Tortuguero que quedaron debidamente juramentadas. En las fotos están presentes las Juntas Directivas electas de las nuevas asociaciones.



  
Eliecer Araya Brenes  
Regidor/Presidente Municipal Pococí

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## **ACUERDO N° 1073**

### **PROPUESTA**

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me gustaría que conformemos una comisión, para ver lo que es el terreno en Roxana, y ver el proyecto del parque tecnológico, para residuos sólidos sería con las Cuencas del Comcure, y también el resto que en temas que se vieron y todo lo que se podría incluir en esas 88 hectáreas.

El señor Presidente Eliecer Araya Brenes procede hacer la juramentación de Regidores y Síndicos para que participen en la Comisión antes mencionada.

Nombre:

Ginnette Sequeira Granados  
Patricia Aguilar Araya  
Osael Campos Bolaños  
Domingo Matarrita Gutiérrez  
Oscar Garro Rojas  
Luis Ángel Rodríguez González.  
Javier Jiménez Villalobos.

**Quedan Debidamente Juramentados.**

---

## **ACUERDO N° 1074**

El señor Presidente Eliecer Araya Brenes procede hacer la juramentación, para que formen parte la Comisión del Canal Seco:

Nombre:

Johnny Vargas Arrieta.  
Juan Luis Gómez Gómez.  
José A Chavarría Villarreal.  
Luis Ángel Rodríguez González.  
Javier Jiménez Villalobos.

**Quedan Debidamente Juramentados.**

---

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

---

**Reg. Ginnette Sequeira Granados.**

---

Les recuerdo que para el 29-05-2017, está la reunión del Canal Seco, a las 03:00 PM.

---

## **ACUERDO N° 1075**

Síndico Joel Umaña Salazar.

Saluda, Es para reiterar la sesión de trabajo de los Síndicos, Concejales, para el día martes 30-05-2017, a las 03:00 PM. Tres de la tarde, en la última conversación por acá se había convenido en que iba a ver un refrigerio para los asistentes, no sé si la parte administrativa está enterada del tema para recordar.

---

## **ACUERDO N° 1076**

**Sr. Allan Angulo Artavia. Chofer vehículo del Concejo municipal Pococí.**

Saluda, era para solicitarle a la señora Alcaldesa si podría ayudar, es que yo hable con Villa para andar un radio en el carro, porque a veces nosotros andamos en lugares y no hay señal, o me quedo sin saldo, son lugares muy lejanos y a veces ando con equis persona y quiere saber por dónde viene la maquinaria o la vagonetas y no tenemos como comunicarnos, yo quería solicitarle y le solicite a Villa y me dijo que el presupuesto, ya paso, y nada, le pregunte a Brandon nada, lo hable con don Eliecer él me decía que tengo la razón yo del radio, el teléfono mío tiene unos problemillas, yo fui a la oficina suya varias veces, yo le pregunte a Nury y me dice acaba de salir.

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.**

Con mucho gusto le doy una cita y lo atiende, eso lo vemos personalmente la administración, es un tema para verse en la administración por favor, no tengo ningún documento que usted haya querido hablar conmigo, yo tengo mi número de teléfono 88116567, me pone un mensaje y con mucho gusto lo atiende, pero es un tema que no se trae acá, lo veo en la administración, pero con mucho gusto lo voy atender.

**Sr. Allan Angulo Artavia**

El otros tema es este don Eliecer, hoy en la mañana llegue al taller plantel municipal y encontré el carro como rayado en una puerta, entonces es para que no sé qué van hacer en el plantel que pongan más cuidado, pongan cámara o algo porque ya esto no es bueno, yo solicite a usted en la mañana que si podía lavar el carro, que es otra cosa que no voy

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

a volver hacer, aquí están todas las facturas que yo pago de mi plata cinco mil, cuatro mil, aquí está la factura de hoy de lavar el carro del Concejo Municipal, yo por dentro me comprometo a limpiarlo, pero por fuera ya no más, aquí hay veintisiete mil pesos de mi plata a mí no me la devuelve nadie, ni la administración ni nadie, entonces para que tengan ustedes conocimiento.

Allí en plantel hay un señor que lava carros, él se puede hacer cargo del carro yo se lo dejo ahí, solo por fuera por dentro no tiene que hacerle nada, porque yo por dentro de mi plata gasto para mantenerlo por dentro limpio, pero si no lo voy a volver a lavar, ni a pagar de mi plata más.

**PROPUESTA.**

**Reg. Ginnette Sequeira Granados.**

Yo solo quisiera solicitar algo, yo creo que es muy sano para todos y lo pido en nombre del Concejo, no precisamente Gina Sequeira eso está demás ahí, falta un informe a este Concejo de cuáles son las obligaciones y deberes de cada chofer, porque yo como Regidora desconozco de hecho siempre se han hablado de bitácoras, y yo desconozco, yo propongo que se entregue un informe de cuáles son los deberes y derechos de los choferes, para nosotros en conocimiento también saber que se puede y que no se puede.

**Reg. Ovidio Vives Castro.**

Yo doy fe el trabajo que hacen muchos choferes dentro del Concejo, como el chofer de doña Elibeth de la Alcaldesa y siento que tampoco es justo que ellos tengan que estar pagando muchas veces teléfonos sus llamadas, lo han hecho siempre con mucho actitud positiva que tienen, mucho positivismo de podernos colaborar para hacer un mejor trabajo en equipo, pero tampoco es justo que tengan que estar pagado ellos las lavadas de los vehículos a mí me costa que han pagado muchas facturas, yo creí que eso se les estaba pagando y tengo entendido que no.

Yo siento que todo está en que podamos comprar unas hidrolavadoras que hay especiales y poner algún funcionario en el plantel todos esos vehículos, es tan sencillo, pero tan sencillo, de tomar un funcionario y poner a lavar esos vehículos por fuera como dice el compañero o de lo contrario vamos a tener que si todos tienen a bien, de poder autorizar que se les pague al funcionario o a los funcionarios todas esas lavadas de los vehículos que ellos han hecho durante meses, es tan sencillo tomamos un funcionario se le dan las herramientas necesarias para que laven los vehículos y cuando los vehículos son los carros las vagonetas, la niveladora etc,

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Campo en el plantel creo hay para lavarlos, simplemente de coordinar un poquito, y de verdad Allan yo los felicito porque ustedes yo sé que hacen un buen trabajo, un gran respeto que nos tiene a todos nosotros a la hora de llamarlos, a la hora de llevarnos, de transportarnos en cualquier momento están dispuestos, toman sus teléfonos, gastan sus minutos que es de su teléfono personal, la institución no se lo está dando, y eso es muy importante porque hay momentos que están fuera del área de cobertura y es importante que ellos puedan tener las mejores herramientas, yo sé que la señora Alcaldesa hace todo el esfuerzo, para que todo su equipo tenga sus herramientas necesarias, pero si no veo justo que tengan que estar pagando cada vez los lavados, para que los carritos se vean muy bonitos, porque cada viaje que hagan fuera de nuestro cantón ya sea en San José la imagen se va a vender la de Pococí, sea limpia o sea sucia, según como ande el chofer cada vehículo. Le agradezco a Allan a don José Zarate, a don Mario y a los demás compañeros, porque siempre los hemos visto esa actitud tan positiva que tienen para andar esos carros muy bonitos tanto por fuera, pero también es justo que nosotros le podamos dar a un más las herramientas y que no salgan de sus bolsa porque quizás una lavadita de vez en cuando que la pague uno, pero de vez en cuando, pero ya todas las semanas si pega duro un poquito.

**Síndico Juan Luis Gómez Gómez.**

Para darle todo el apoyo a Allan y a todos los choferes de esta municipalidad, la verdad ellos le brindan un gran servicio al Concejo Municipal y a la Municipalidad de Pococí, y yo creo que en ese sentido le pido al Concejo Municipal y ya doña Elibeth le dijo a Allan que lo va atender en la oficina, yo sé que doña Elibeth va a valorar eso la verdad es que en el pasado se andaba con un radio y verdaderamente hay que meterse en donde se mete esta gente Maravilla por ejemplo a las doce de la noche.

El riesgo que ellos andan corriendo, además de eso gastando la plata que se gana y yo sé que ellos lo hacen porque quieren andar un carro y quieren cuidarlo, pero si compañeros yo creo que no nos dé mezquindad el apoyo para el amigo Allan, para don Mario, para Zarate que los tres son excelentes y grandes personas y yo creo que se merecen un estímulo, no solo de parte de doña Elibeth, yo sé que doña Elibeth los va a estimular, y los va apremiar con lo poquito que se pueda, pero que también nosotros como Concejo abriguemos de una forma sincera y valoremos el gran servicio que ellos nos dan.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la anterior Propuesta presentada por la Regidora Ginnette Sequeira Granados, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

---

**Reg. Eliecer Araya Brenes.**

Allan que usted hable con la administración, sobre el lavado de los carros, en que se va a quedar lo del radio y que se investigue o se vea a ver qué está pasando con las motos y los carros, si es que hay mano criminal aquí, o si es un mismo empleado de esta municipalidad, o ver que es lo que está pasando, la señora Alcaldesa que nos traiga un informe de lo que hayan acordado ustedes ahí.

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.**

Estamos preparando una propuesta, que queremos compartir con ustedes porque precisamente la idea de nosotros es tener en el taller y hay muchos lugares en donde se recogen inclusive el agua llovida, o se hace un pozo subterráneo, no tenemos los recursos para hacerlos tal vez como lo quisiéramos, pero iniciar con una primera etapa, ya el proyecto se está analizando, si ustedes van al taller municipal no es el mismo taller que había, se ha limpiado muchísimo, se ha ordenado, ya ahora se contrató una empresa para construcción, igual hay todavía una segunda etapa.

Lo que me gustaría es más bien presentarles a ustedes la propuesta, porque la idea precisamente es eso, como tener nosotros una persona que se encargue solamente de la parte del taller, como lavar los vehículos ahí y tener la condiciones que haya champú, que haya lo necesario para economizar los recursos municipales, porque su usted va a pagar todos los días el carro, mejor con ese dinero preferimos tener a una o dos personas, que se encarguen de hacerlo y ese dinero vamos y le arreglamos la calle a los vecinos de la comunidad, yo agradezco la voluntad igual a Allan le agradezco que él ha tomado para pagar, igual don Mario lo ha hecho voluntariamente, don Mario siempre lava el carro, porque hay momentos el chofer está esperando no tiene ninguna otra cosa que hacer en ese momento, don Mario voluntariamente y normalmente él siempre lava el carro.

Igual nosotros si lo que queremos es ser una municipalidad que podamos ser más proactivos y que podamos tener en el taller tener un lugar donde se lava, tener inclusive tomar el agua llovida, o hacer un pozo, un tanque subterráneo, hay muchas cosas de hacer las cosas no estar gastando tantos recursos, sino hacerlos con personal de la municipalidad, igual vamos a estar compartido con ustedes una propuesta se conformó una comisión con respecto al tema de los vehículos municipales, hay una comisión conformada para llevar todo el control con respecto a los vehículos.

Igual es importante hay una advertencia de que debe de haber un reglamento, entonces aprovecho la oportunidad para decirles que si es importante traer una propuesta reglamento que sea analizada por ustedes, en donde todos podamos retroalimentarla y que aquí haya un reglamento actualizado con el tema de los vehículos.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.**

Que la administración le busque solución a eso.

---

## **ACUERDO N° 1077**

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

El miércoles 24-05-2017, si Dios quiere la Regidora Arelys y yo vamos a participar en el CENAC, de 8:00 am a 12:00 PM, en un tema que es integral de personas jóvenes que no estudian, ni trabajan, entonces era para pedir el transporte a San José.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar Viáticos y Transporte.**

---

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS SE  
LEVANTA LA SESIÓN

---

**F-ELIECER ARAYA BRENES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

---

**F-GUILLERMO DELGADO OROZCO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.  
ARCH.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**